

ACTA NÚMERO 6

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Buenos días tengan todos ustedes, señoras, señores Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo del año en curso. Por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, continúe con los trabajos de esta Sesión”.- En atención a la solicitud del señor Alcalde, en uso de la palabra, el C.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, manifestó: “Gracias señor Presidente. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano, justificó su inasistencia.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano, justificó su inasistencia.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del Republicano Ayuntamiento.- Hay quórum legal señor Presidente Municipal”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras, señores Regidores y Síndicos, cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 4 y 5, correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2007, respectivamente.- 3.- Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte; y por la otra, el

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- 4.- Informe de Comisiones: a) Hacienda Municipal (4 asuntos).- b) Patrimonio (3 asuntos).- c) Protección al Ambiente.- 5.- Asuntos Generales.- 6.- Clausura de la Sesión.- Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se Aprueba señor Alcalde**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o documentalmente las actas números 4 y 5, correspondientes a las Sesiones Ordinarias, de fecha 28 de Febrero y 2 de Marzo de 2007, respectivamente.- Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos.- Tienen Comentarios.- De no haber comentarios, en su orden les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 4? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Aprobada**.- Por lo que respecta al acta número 5, nuevamente pregunto, ¿están de acuerdo en su aprobación? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Aprobada**”.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en las dos Sesiones ya mencionadas.- 1.- Se aprobó por mayoría de votos, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León. Dicho Código fue publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 14 de marzo de 2007 y se publicará también en la Gaceta Municipal. Asimismo se les dio a conocer a los Secretarios de la Administración, para que a su vez lo hagan del conocimiento de los servidores públicos adscritos a su Dependencia, además se le dará difusión por Internet en la página del Municipio de Monterrey.- 2.- Se aprobó por unanimidad de votos, solicitar al H. Congreso del Estado la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto de la Juventud Regia”. Este Acuerdo será enviado al H. Congreso del Estado, para su estudio, análisis y autorización correspondiente.- 3.- Se aprobó por unanimidad de votos, que la

“Comisión Transitoria para el Fórum Universal de las Culturas 2007”, quede integrada de la siguiente manera: Regidor Gilberto Crombé Camacho, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Pedro Mendoza Guerrero, vocal.- Regidora Jovita Morín Flores, Vocal.- Regidor Antonio García Luna, Vocal.- Regidor Daniel Bautista Rocha, Vocal.- Regidor Mario Alberto Leal Regalado, Vocal.- Se comunicó esta designación a los Integrantes de dicha Comisión. 4.- Se dio a conocer el Informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2006, (octubre, noviembre y diciembre), relativo a la Concesión del Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Monterrey. Se comunicó al Secretario de Servicios Públicos la presentación de este Informe. Además se le envió versión estenográfica de las opiniones vertidas por algunos Integrantes del R. Ayuntamiento en relación a dicho Informe.- 5.- Se aprobó por unanimidad de votos, la “Iniciativa de Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey”, para iniciar el procedimiento de Consulta Pública de la ciudadanía. La Convocatoria para la Consulta en mención, fue publicada en los periódicos de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado No. 35 del 7 de marzo del año en curso, y también será publicada en la Gaceta Municipal.- 6.- Se aprobó por mayoría de votos, (con 6 abstenciones) Reformas por modificación y derogación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.- 7.- Se aprobó por mayoría de votos, (con 6 abstenciones) Reformas por modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.- 8.- Se aprobó por unanimidad de votos, Modificación a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, al Magisterio de Monterrey.- 9.- Se aprobó por unanimidad de votos, la Cancelación al Proceso de Consulta Pública respecto al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020 y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco 2002-2020.- Las aprobaciones en mención de los puntos, 6, 7, 8 y 9 fueron publicadas en el Periódico Oficial No. 39 del 14 de marzo del presente año, y

serán publicadas en la Gaceta Municipal, dándosele difusión en la página de Internet que tiene el Municipio de Monterrey para conocimiento de la ciudadanía.- 10.- Se aprobaron por unanimidad de votos, los dos dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio que se refieren a: Desafectación del dominio público municipal, de bien inmueble con superficie total de 1,517.44M2., ubicado en la intersección de las calles Torneros y Pianistas en el Fraccionamiento Paseo de San Bernabé (Sector La Alianza), de esta Ciudad, lo anterior a fin de estar en posibilidades de celebrar Contrato de Permuta de Bienes Inmuebles con los CC. Ignacio Enrique de Zamacona Paul y Javier Emilio de Zamacona Paul.- Cinco Contratos de Arrendamiento con una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2006-2009, con diversas personas físicas y/o morales, quienes solicitan la renovación de los mismos.- Se comunicaron estos 2 Acuerdos a la Dirección de Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente y se ordenó su publicación en la Gaceta Municipal.- EN CUANTO A LA SESIÓN DEL 2 de MARZO DE 2007: 1.- Se aprobó por unanimidad de votos celebrar Convenio para la Aplicación de Fondos Descentralizados de la partida denominada "PROYECTOS DE OBRA POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS, POR UNA VIDA DIGNA", que celebran por una parte el Estado de Nuevo León, y por otra, el Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Se comunicó esta aprobación para su conocimiento y efectos correspondientes, al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, al Sub-Secretario de Egresos, y a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, al Consejero para el Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Secretaría de Obras Públicas de esta Administración Municipal.- 2.- Se aprobó por unanimidad de votos, dar cumplimiento a la Resolución Constitucional emitida por el C. Juez Tercero de Distrito en materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, dentro del Juicio de Amparo No. 706/2006. Se comunicó la aprobación del cumplimiento de esta resolución a las Direcciones de: Inspección y Vigilancia, Ingresos y Jurídico, para su conocimiento y efectos correspondientes.- 3.- Se aprobó por

unanimidad de votos, Priorización de Obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en donde se habrán de aplicar recursos del Ramo 33, "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal" del ejercicio 2007. Se comunicó este Acuerdo al Secretario de Obras Públicas para su conocimiento y efectos correspondientes.- 4.- Se envió por correo electrónico a los Secretarios de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas dos sesiones.- Es cuanto al cumplimiento de acuerdos.- En trámite del punto número tres del orden del día, hago de su conocimiento, que por indicaciones del C. Presidente Municipal, fue remitida a ustedes, copia del "Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, y por la otra parte, el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León". Por lo cual, solicito la aprobación de dispensa de lectura del Convenio en mención, en la inteligencia de que el texto íntegro del mismo será transcrito en el acta que se levante de esta Sesión. ¿Están de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura?, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se aprueba**. Habiendo sido aprobada la dispensa, pregunto a ustedes si están de acuerdo en que se celebre el Convenio ya mencionado, de ser así les solicito lo manifiesten levantando su mano. **Se aprueba** ".- Enseguida, se transcribe en forma íntegra el: - - - - -

"CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INDE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LA LICENCIADA ÉRIKA MÉLODY FALCÓ DÍAZ, ASISTIDA POR EL LICENCIADO LUIS PEREZ VALDEZ, DIRECTOR DE EDUCACION Y FORMACION DEPORTIVA Y EL LICENCIADO EDUARDO URDIALES GONZALEZ, DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE LIC. DAVID PUENTE RODRÍGUEZ COORDINADOR DE DEPORTE PARA TODOS; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA; EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO; EL C. TESORERO MUNICIPAL ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CANTU; EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RAMON DE LA PEÑA MANRIQUE; Y A TODOS ELLOS COMO LAS PARTES CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, QUIENES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ANTECEDENTES: PRIMERO: QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009 CONTEMPLA LA VISIÓN DE UNA COMUNIDAD QUE PROMUEVA LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FACTORES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Y DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN PERSONAL, EN CONTRIBUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.- SEGUNDO: QUE COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009, SE BUSCA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL ESTADO, MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS, SECTOR EDUCATIVO E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, A FIN DE PROMOVER LOS PROGRAMAS QUE FOMENTEN Y DESARROLLEN LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, EN TODOS LOS NIVELES Y SECTORES DE LA POBLACIÓN. DECLARACIONES: I. DECLARA "EL INDE" POR CONDUCTO DE SU TITULAR: A. SER UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREADO POR DECRETO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003 Y QUE TIENE POR OBJETO PLANEAR, DESARROLLAR, COORDINAR, FOMENTAR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA ENTIDAD. B. QUE DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 18 FRACCION IV, DE SU LEY, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO TIENE PLENAS FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMAS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO. C. QUE LA C. ERIKA MELODY FALCÓ DÍAZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO, CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003, MEDIANTE OFICIO 20-A/2003. D. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO SOCIAL EL GIMNASIO NUEVO LEÓN, UBICADO EN GONZALITOS Y RUIZ CORTINES S/N, COLONIA URDIALES, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. E. QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CLAUSULADO DEL MISMO.- II DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SU TITULAR: A. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1, 2, 4, 5, 10, 11, 14 FRACCIONES I, III; 18, 26, INCISO A) FRACCIÓN II, D) FRACCIÓN IX, ARTICULO 27 FRACCIÓN X, 31 FRACCIÓN II Y 70, 72, 76 FRACCIONES I, III, IX; 78 FRACCIONES V, VI, VII; 79 FRACCIONES II Y VIII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL; Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 8, FRACCIÓN IX DEL APARTADO DE GOBIERNO; 10, 12 FRACCIONES I, II, V; 13 FRACCIONES IV, XII DEL APARTADO DE ORDEN JURÍDICO; 14 FRACCIONES III DEL APARTADO DE CARÁCTER PATRIMONIAL; 17 FRACCIONES I, II DEL APARTADO DE DESARROLLO SOCIAL, I Y II DEL APARTADO DE CARÁCTER DEPORTIVO Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, TIENE LA REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY,

PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. B. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EMANADAS DE ESTE CONVENIO, EL RECINTO OFICIAL DEL MISMO SITUADO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE SE UBICA EN EL SEGUNDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE ESTA EN LAS CALLES DE ZARAGOZA SUR SIN NUMERO, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. C. EL MUNICIPIO CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MCM610101-PT2, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. I. DECLARAN “LAS PARTES”: A. QUE PARA IMPULSAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL ESTADO ES NECESARIO VINCULAR ESFUERZOS ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. B. QUE ES IMPORTANTE PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE COMO PARTE FUNDAMENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL DE TODOS LOS NEOLEONESES. C. QUE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, POR SU RECONOCIDO VALOR FORMATIVO Y DE FOMENTO A LA SALUD, DEBE SER ACCESIBLE A TODOS LOS NEOLEONESES SIN DISTINCIÓN DE EDAD, RAZA, RELIGIÓN, SEXO, POSICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA.- EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN AMBAS PARTES SUJETAN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO.- En el ámbito del Sistema Estatal del Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal del Deporte, “EL INDE” y “EL MUNICIPIO” acuerdan mediante el presente convenio, conjuntar acciones, recursos y procedimientos; con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de Nuevo León con los derechos y obligaciones que a sus miembros otorga la referida Ley. SEGUNDA.

COMPROMISOS DE "EL INDE".- Para la celebración de este convenio, asumirá los siguientes compromisos: A. Orientar y asesorar a los miembros del Sistema Estatal del Deporte, respecto del Plan Estatal de Cultura Física y Deporte, así como proporcionar los servicios que cada una de las áreas de este órgano descentralizado lleva a cabo.- B. Dirigir, evaluar y vigilar el cumplimiento y aplicación de la política estatal de cultura física y deporte. C. Impulsar y generar acceso a la práctica de la actividad física, deporte y recreación en la población en general.- D. Apoyar la educación física, la iniciación deportiva y la detección y seguimiento de talentos deportivos. E. Proporcionar en su caso, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, apoyo financiero, asesoría, gestión y los servicios necesarios para la promoción y difusión de la cultura física y el deporte, de acuerdo a los anexos técnicos. F. Promover la capacitación, formación, actualización y certificación de los profesionales del deporte en el Estado. G. Diseñar y establecer criterios y políticas que procuren la uniformidad y congruencia entre los programas de "EL INDE" y los programas de "EL MUNICIPIO". H. Impulsar acciones para que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades de acceso a la práctica, enseñanza y dirección del deporte y la cultura física. TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO"-

Por conducto de la Secretaria de Desarrollo Humano, asumirá los siguientes compromisos: A. Dentro del ámbito de su competencia, acepta llevar a cabo acciones y estrategias para promover, desarrollar y ejecutar proyectos vinculados con los programas y prioridades del Plan Estatal de Cultura Física y Deporte, tales como activación física, deporte adaptado y talentos deportivos, entre otros. B. Promover y programar la capacitación y certificación de su personal vinculado a la cultura física y el deporte, con estricta observancia de los procedimientos y normas de control que determine "EL INDE". C. Aplicar estrictamente el recurso estatal que en su caso, sea otorgado por "EL INDE", para llevar a cabo lo establecido en el inciso A de esta cláusula. D. Reportar a "EL INDE", el resultado y/o los avances de los programas, eventos y actividades, objeto de los instrumentos jurídicos que sean celebrados entre las

partes. E. Establecer en su respectivo ámbito de competencias el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante la instalación de su Consejo, el cual deberá ser instalado dentro de los primeros seis meses del presente año. F. Establecer procedimientos de apoyo, promoción y difusión de la cultura física y el deporte en su circunscripción territorial. G. Promover y fomentar la iniciación deportiva y garantizar el acceso de la cultura física y el deporte a la población en general, especialmente a la población que reside en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León. H. Cooperar y facilitar a sus deportistas la participación en las selecciones estatales, cuando hayan obtenido un lugar de acuerdo a los procesos selectivos. I. Coadyuvar, en la medida de la disponibilidad presupuestal, con la Olimpiada Estatal Municipal, denominada "Olimpiada Nuevo León", mediante la participación de sus delegaciones deportivas. J. Facilitar a "EL INDE" el uso de instalaciones deportivas municipales, a fin de apoyar los entrenamientos de las selecciones estatales así como para la realización de eventos deportivos, cuando así se les requiera. K. Participar, en la medida de lo posible, en los juegos rurales y/ o metropolitanos, según sea el caso, con la finalidad de fomentar la cultura física y el deporte entre los municipios, en todas sus categorías. L. Fomentar la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal. M. Diseñar y promover programas deportivos enfocados al Adulto Mayor, de conformidad con los programas de "EL INDE" N. "EL MUNICIPIO", por conducto de la Secretaria de Desarrollo Humano, como órgano responsable del deporte en el ámbito de su competencia, se regirá por sus propios ordenamientos sin contravenir lo dispuesto en la Ley Estatal de Deporte y la Ley General de Cultura Física y Deporte, dando cabal cumplimiento a cada una de sus obligaciones como miembro del Sistema Estatal del Deporte. Para efectos del cumplimiento del presente Convenio, "EL MUNICIPIO", deberá presentar a "EL INDE", su programa de trabajo anual, a fin de poder generar, los recursos y apoyos necesarios para el cumplimiento del mismo, el cual en todo momento deberá ser acorde a los programas de "EL INDE" CUARTA. COMPROMISOS DE

AMBAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente convenio, "EL INDE" y "EL MUNICIPIO" asumirán los siguientes compromisos:

A. Llevar a cabo las acciones necesarias para promover, desarrollar, ejecutar y evaluar, proyectos, programas, eventos y actividades que las partes determinen. B. Brindar asesoría a la contraparte para la correcta planeación, promoción, desarrollo y evaluación de los proyectos y programas. C. Proponer y llevar a cabo programas de capacitación, actualización y métodos de certificación en materia de cultura física y deporte. D. Brindar los recursos humanos, técnicos, materiales, y financieros, necesarios para el buen desarrollo de los proyectos, programas, eventos, o actividades que cada una de las partes realice, siempre conforme a su disponibilidad. E. Fomentar la conservación, adecuación, reglamentación y mejoramiento de instalaciones para la cultura física y el deporte. F. Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleonenses de alto rendimiento. G. Definir e impulsar programas especiales para el fomento de la práctica de la cultura física y el deporte entre adultos mayores, personas con capacidades diferentes y demás grupos vulnerables. H. Diseñar y establecer criterios que procuren la uniformidad y congruencia entre los programas de "EL INDE" y el sector municipal. I. Promoverán las acciones necesarias para la enseñanza, práctica y actualización de las ciencias aplicadas al deporte.

QUINTA. ASPECTOS GENERALES.- Las partes convienen en acordar y celebrar los Acuerdos Específicos que sean necesarios, para el desarrollo de los programas, eventos y actividades avalados por "EL INDE". Dichos Acuerdos específicos se formalizarán de conformidad con el marco normativo referente a la materia deportiva, así como al de la Administración Pública Estatal vigentes; en éstos, ambas partes determinarán derechos y obligaciones respecto de áreas y responsabilidades delimitadas, de acuerdo a la competencia y jurisdicción de las áreas sustantivas de "EL INDE" y "EL MUNICIPIO".

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las partes acuerdan como causal de terminación del presente convenio, la documentación oficial que refiera cambios en titularidad de sus respectivas administraciones, teniendo

como consecuencia la modificación en la situación jurídica de las partes que suscriben el presente instrumento jurídico; dicha causal surtirá efectos a partir de la fecha de publicación de la documentación oficial que notifique sobre esos cambios. SÉPTIMA. VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de septiembre de 2009. Sin embargo, de conformidad con los intereses de cada una podrá darse por terminado en cualquier momento; siempre que la parte que decida terminarlo lo notifique por escrito a la otra con un mínimo de dos meses de antelación, asumiendo cada una de las partes, en este supuesto, las obligaciones que le correspondan. Por lo que queda expresamente entendido que los programas que se encuentren en curso de ejecución, deberán llevarse a su término; independientemente de dar por terminado el presente convenio. OCTAVA. JURISDICCIÓN.- En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como de los Anexos Específicos que se desprenden de éste, las partes se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales estatales con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otra causa.- ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2007. POR "EL INDE" LIC. ERIKA MELODY FALCÓ DÍAZ, DIRECTORA GENERAL.- LIC. LUIS GERARDO PÉREZ VALDEZ, DIRECTOR DE EDUCACION Y FORMACION DEPORTIVA.- LIC. EDUARDO URDIALES GONZALEZ, DIRECTOR DE CALIDAD DEL DEPORTE.- LIC. DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE DEPORTE PARA TODOS.- POR "EL MUNICIPIO" ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CANTU, SÍNDICO SEGUNDO.- ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ,

TESORERO.- RAMON DE LA PEÑA MANRIQUE, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De acuerdo al orden del día, pasamos a: INFORME DE COMISIONES. En este punto y en cumplimiento de las instrucciones del C. Presidente Municipal, el C. Tesorero Municipal llevó a cabo reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión de Hacienda, con el propósito de analizar y estudiar propuesta de reforma y adición a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones. Por lo anterior, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos presenten el dictamen elaborado sobre este particular, cedo el uso de la palabra al Regidor Armando Amaral”;- en uso de ella, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes, jóvenes que nos acompañan, señor Alcalde, señor Secretario y señor Tesorero. Primero que nada señor Secretario, quisiera solicitarle de la manera más atenta poner a consideración de este Cabildo, una solicitud de dispensa para omitir la lectura total del dictamen que fue presentado por la Comisión de Hacienda, para leer solamente los puntos resolutivos, sabiendo que éste ya fue circulado con oportunidad a todos los compañeros”;- por lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó. “A consideración de ustedes la propuesta del Regidor Armando Amaral para dispensar la lectura total del dictamen en referencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada la dispensa Regidor, continúe”;- por tal motivo el Regidor Amaral procedió a la presentación del documento ya citado, el cual se transcribe a continuación en forma completa: “CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. Presente. ANTECEDENTES: Los integrantes de la Comisión de Hacienda sostuvimos varias reuniones con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se discutió y se analizó una propuesta de reforma y adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales publicadas en el Periódico Oficial

del Estado número 20 de fecha 16 de febrero de 2005; y, su reforma y dos adiciones que a su vez fueron publicadas en los Periódicos Oficiales de fechas 27 de Enero y 24 de Febrero, ambos del 2006, y que forman parte integrante de dichas bases, estando actualmente vigentes las mismas hasta el día 31 de Marzo de 2007, según acuerdo del R. Ayuntamiento publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Enero de 2007. De dichas reuniones se produjo un dictamen preliminar de fecha 9-nueve de Marzo del año en curso, mismo que por razones de mayor precisión se dejó sin efectos, sustituyéndose por el presente documento.- CONSIDERANDO: I. Que la propuesta consiste esencialmente en adecuar las bases vigentes al presente Gobierno Municipal 2006-2009, conservando esencialmente sus términos como originalmente fueron planteados al cabildo. II. Que la Tesorería Municipal de Monterrey nos ha señalado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes de escasos recursos y liquidez, siempre será un incentivo y gran apoyo para ellos, el que se tengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos al fisco municipal. III. Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2007, en su artículo Sexto, párrafo primero, señala lo siguiente: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el R. Ayuntamiento en ésta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”. IV. Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aun condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el R. Ayuntamiento en esta materia”. V. Que el C. Presidente Municipal emitió acuerdo delegatorio al Tesorero Municipal por el que le faculta otorgar subsidios, disminuciones y/o condonaciones, de

conformidad con las Bases que emita el Ayuntamiento en la materia. Dicho acuerdo delegatorio fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1° de Diciembre del año 2006. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tiene a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2007, se aprueba la reforma y adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, en su punto número 1. IMPUESTO PREDIAL, publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 20 de fecha 16 de febrero de 2005, y reformado y adicionado mediante diversas publicaciones de fechas 27 de Enero de 2006 y 24 de Febrero de 2006 en el Periódico Oficial del Estado. La reforma consiste en eliminar del sector de contribuyentes beneficiados a “los desarrolladores que mejoren la imagen de nuestra ciudad”, por considerar que sólo debe aplicarse el beneficio de este numeral a la población económicamente desprotegida y no a personas morales que tienen la capacidad para contribuir al gasto público. Además se cambió el fundamento legal de la reforma ya que ésta correspondía al artículo Octavo, correspondiendo ahora al artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2007. Por último, se cambiaron los valores catastrales, de tal manera que, en vez de determinarse el primer rango en pesos, se determine en cantidades de salarios mínimos, a fin de que se vayan actualizando, sin necesidad de una aprobación específica, dichos valores a la par con la actualización del salario mínimo. También se aclara que los contribuyentes que pueden acceder a los beneficios de las bases marcadas como 1.1, 2.2 y 2.4 son quienes teniendo anteriormente una tarifa especial, con el cambio de valores quedaron fuera de los beneficios de dicha tarifa. Por lo anterior la reforma queda como sigue: - - - - -

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO				
1.1 IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO	ART. 6° LIM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados; supuestos en los que además se deberá acreditar que gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron fuera de los beneficios de la tarifa especial. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d), y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago del rezago que de otra manera no se lograría	Para inmuebles con un valor catastral de 14,708 salarios mínimos y hasta un valor catastral de 16,327 salarios mínimos el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral mayor a 16,327 salarios mínimos y hasta un valor catastral de \$2,000,000.00 el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.
1.2 IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO	ART. 21 BIS LHM y ART. 6° LIM	Para personas de escasos recursos y falta de liquidez, ya sea que se trate de: a) personas físicas, o b) personas morales sin fines de lucro y cuya actividad principal sea la educativa, de promoción de valores éticos o de evidente beneficio social.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso, y por lo tanto su recaudación.	Hasta el 90% previo estudio y cumplimiento de los criterios de justicia y de los ordenamientos legales vigentes.
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES (GENERAL)	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial, evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
2.2 RECARGOS APLICABLES	ART. 92 LHM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados; supuestos en los que además se deberá acreditar que gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron fuera de los beneficios de la tarifa especial. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d), y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	Poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	100 %
2.3 SANCIONES.	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
2.4 SANCIONES APLICABLES	ART. 92 LHM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %

		trabajar, jubilados y pensionados; supuestos en los que además se deberá acreditar que gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron fuera de los beneficios de la tarifa especial. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d), y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.		
2.5 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 90 %

SEGUNDO.- Se reforma el punto 5.3 del numeral V. IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES. Para que en lugar de decir “GASTOS DE REEJECUCION” diga “GASTOS DE EJECUCION”, como corresponde: - - - - -

5.3. GASTOS DE EJECUCION	Art. 6° LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso, y por lo tanto su recaudación.	Hasta 90%
--------------------------	---------------------------	---	--	-----------

TERCERO.- Se reforma el punto VII. IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS, en el punto 7.1 IMPUESTO, en el rango de contribuyentes beneficiados, para poder incluir a instituciones o personas que no siendo necesariamente deportivas, culturales o educativas, se les pueda apoyar con este beneficio; para quedar como sigue: - - - - -

7.1 IMPUESTO	Art. 6° LIM	Promotores de actividades deportivas, culturales, educativas y de esparcimiento.	Apoyar actividades de dichos promotores para que al estimular su actividad, aumente la recaudación del municipio por este concepto.	Hasta el 50%
--------------	-------------	--	---	--------------

CUARTO.- Se eliminan los puntos 8.2 y 8.3 por considerar que los mismos ya no operan por virtud del transcurso del tiempo por tratarse de beneficios que se concedían a los derechos del año 2001, los cuales a la fecha son muy mínimos.

QUINTO.- En el numeral X. MULTAS DE LOTES BALDIOS se fusionan los puntos 10.1 MULTAS y 10.2 GASTOS DE EJECUCION, quedando uno solo que diga 10.1 MULTAS Y/O GASTOS DE EJECUCION. Además se reduce el subsidio, disminución o condonación del 100% al 90% con el fin de que el contribuyente no pierda de vista sus obligaciones relacionadas con el numeral X. - - - - -

10.1. MULTAS Y/O GASTOS DE EJECUCION	Art. 92 LHM Y Art. 6° LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta un 90%
--------------------------------------	---------------------------	--	---	--------------

SEXTO.- Se reforma el numeral XIV. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 BIS 1 DE LA LHM. En razón de que existe en error en el fundamento legal ahí expuesto debiendo ser el artículo 65 Bis 1 por lo que la redacción del encabezado quedaría como sigue: -----

XIV. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACION DE LA VÍA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 65 BIS 1 DE LA LHM

SEPTIMO.- Se reforma el numeral XV. LICENCIAS PARA LA UTILIZACION DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VIA PUBLICA, punto 15.1, para incluir en el fundamento legal de dicha base al Artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2007 (LIM) y se corrige la fracción del artículo 64 de la Ley de Hacienda, para en lugar de decir “fracción IV” diga “fracción V”, que es la correcta. -----

15.1 Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía publica para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se dé a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos	Art 64 LHM fracción V, párrafo sexto y Art. 6° LIM.	Instituciones de beneficencia pública o privada y Organismos Federales, Estatales o Municipales que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	Apoyar las actividades de dichas instituciones, dependencias y/o organismos que se reflejen en beneficio de la sociedad.	Hasta el 100%
---	---	---	--	---------------

OCTAVO.- Se reforma el punto cuarto de las bases que establece el monto en cuotas para los subsidios, disminuciones y condonaciones y su fundamento legal; por considerar que el límite estaba muy elevado, para quedar como sigue:
 “CUARTO.- En cumplimiento al artículo sexto (6°) de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el 2007, con relación al diverso artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que disponen que los montos de los subsidios serán delimitados en cuotas, se propone un límite de 20,000-veinte mil cuotas- para cada expediente individualmente considerado”.
 NOVENO.- Se modifica el acuerdo publicado en el Periódico

Oficial del Estado de fecha 26-veintiséis de enero de 2007-dos mil siete, en lo que respecta a la fecha de vigencia para que en lugar de 31-treinta y uno de Marzo de 2007-dos mil siete quede como fecha de vigencia el 31-treinta y uno de Marzo de 2008-dos mil ocho. DECIMO.- En donde en las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones se establece como fundamento legal el artículo octavo de la Ley de Ingresos, deberá entenderse el artículo sexto (6°) de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2007 en razón de que dicha Ley fue reformada para el presente año 2007, pasando el artículo octavo de la Ley anterior a ser ahora el artículo sexto de la Ley de Ingresos actual. DECIMO PRIMERO.- En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 31 de enero del 2005 y publicadas en el Periódico Oficial de fecha 16 de Febrero del mismo año; y su reforma y dos adiciones publicadas en los Periódicos Oficiales de fechas 27 de Enero y 24 de Febrero, ambas del año 2006; mismas que fueron previamente prolongadas en su vigencia mediante acuerdos del R. Ayuntamiento que fueron publicadas en los Periódicos Oficiales de fechas 15 de Diciembre de 2006 y 26 de Enero de 2007. DECIMO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo además publicarse en la Gaceta Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 16 de Marzo de 2007. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Regidor, a

consideración de ustedes el dictamen al que acaba de dar lectura el Regidor Armando Amaral. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen de referencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad**”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Enseguida hago de su conocimiento, que fue turnado a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y análisis, la aplicación del Programa “Tu Casa”, en su modalidad de mejoramiento y ampliación de vivienda. En tal virtud, les solicito a los integrantes de la Comisión en mención, procedan a la presentación del documento elaborado sobre este asunto”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien expresó: “Buenos días a todos. Señor Secretario, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este dictamen que presentará la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de dar lectura solamente a los puntos resolutiveos del mismo, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad; y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá de ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “A consideración de ustedes la solicitud del Regidor Benito, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba Regidor, continúe”.- Enseguida el Regidor Benito Martínez Loera, procedió a la presentación del documento señalado, mismo que a continuación se transcribe en forma completa: ”R. AYUNTAMIENTO. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Hacienda con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción II, 59 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social la

aplicación del PROGRAMA “TU CASA” EN SU MODALIDAD DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes: CONSIDERANDOS:

I.- Que el Gobierno de la Ciudad de Monterrey preocupado por la necesidad creciente de mejorar las condiciones de vida de las familias regiomontanas de más escasos recursos, realizará proyectos estratégicos dirigidos a atender esta problemática.- II.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 en su eje rector 5 “GOBIERNO HUMANO, CON OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE DESARROLLO” refiere en su objetivo 5.11 ofrecer alternativas a personas con pobreza patrimonial para que cuenten con vivienda digna, promoviendo la construcción de vivienda orientada a personas de escasos recursos que no son sujetos de crédito; desarrollar proyectos de vivienda que dignifiquen la vida de personas con capacidades diferentes al igual que la de sus familias; y desarrollar acciones para apoyar a las familias de escasos recursos para mejorar o ampliar sus hogares.- III.- Que el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), a través del PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA “TU CASA”, tienen a bien otorgar un subsidio federal a la población en pobreza patrimonial para adquirir, edificar, terminar, ampliar o mejorar su vivienda; de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2007 sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2007, estableciendo en el punto 2.2 el apoyo económico mediante el otorgamiento de un subsidio a la población en situación de pobreza patrimonial, propiciando su desarrollo social y económico, mediante la adquisición, terminación, edificación, ampliación o mejoramiento de su vivienda.- IV.- Que el apartado 3.6.1 inciso c) de las reglas de operación en mención, se establece que el Gobierno Municipal puede participar en el programa “Tu Casa,” por cuenta propia, y como instancia ejecutora previo acuerdo del R. Ayuntamiento, en el que deberá autorizar los montos que aportará a los beneficiarios del programa, permitiendo al Presidente Municipal a

suscribir el convenio que en su momento la SEDESOL envíe al Municipio para ser revisado y aprobado por este Órgano Colegiado. V.- Que la aplicación de este programa representará grandes beneficios para 550 familias, ya que elevará su calidad de vida, mejorará las condiciones de higiene en sus hogares en los espacios donde habitan, ayudará a la imagen urbana y ambiental y disminuirá el hacinamiento, además de que por medio de este programa se conseguirán recursos adicionales de la federación que complementarán las finanzas municipales.- VI.- Que para este año 2007, se desea ejecutar mediante este subsidio la entrega de paquetes de materiales a bajo costo tanto para mejoramiento de viviendas como ampliación de las mismas, consistentes en 550 acciones para los cual se requiere la autorización de ejercer un presupuesto de \$2,875,778.55 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.) correspondiente a la aportación del Municipio y que equivale al 45% del total del valor de las acciones que se destinará para la compra de los materiales utilizados para los mejoramientos y ampliaciones; el otro 45% lo aportará FONHAPO como subsidio y el restante 10% lo aportará el beneficiario.- VII.- Que el esquema de aportaciones se distribuiría de la siguiente manera: -----

MONTOS DE APORTACIÓN PARA PAQUETES DE MATERIALES							
	PAQUETES DE MEJORAMIENTO	COSTO	ACCIONES	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIO	ENGANCHE
1	Firme para un área de 12 M2	\$ 1,495.00	35	\$52,325.00	\$23,546.25	\$23,546.25	\$5,232.50
2	Losa para un cuarto de 12 M2	\$ 2,875.00	30	\$86,250.00	\$38,812.50	\$38,812.50	\$8,625.00
3	Barda perimetral hasta 15 M2	\$ 3,450.00	25	\$86,250.00	\$38,812.50	\$38,812.50	\$8,625.00
4	Impermeabilización de losa de 24 M2	\$ 828.00	48	\$ 39,744.00	\$ 17,884.80	\$ 17,884.80	\$ 3,974.40
5	Aplanado con estuco 60 M2	\$ 575.00	40	\$ 23,000.00	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00	\$ 2,300.00
	PAQUETE DE AMPLIACIÓN	COSTO	ACCIONES	MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIO	ENGANCHE
1	Cuarto de 3X3 total 9 M2	\$ 14,720.00	170	\$ 2,502,400.00	\$ 1,126,080.00	\$ 1,126,080.00	\$ 250,240.00
2	Cuarto de 4 X 4 total 16 M2	\$ 17,825.00	202	\$ 3,600,650.00	\$ 1,620,292.50	\$ 1,620,292.50	\$ 360,065.00
		TOTAL	550	\$ 6,390,619.00	\$ 2,875,778.55	\$ 2,875,778.55	\$ 6,339,061.90

VIII.- Que del presupuesto de egresos 2007 publicado el 21 de diciembre de 2006 dentro de la partida "Obras Públicas e Inversiones", se destinará la cantidad de \$2,875,778.55 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil

setecientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.). IX.- Que del 45% de la aportación al programa por parte del Municipio será recuperable el 22.5% por medio de pagos mensuales que el beneficiario realizará a la Tesorería del Municipio en un plazo no mayor a nueve meses y proporcionalmente al avance de sus pagos se le irán entregando los materiales de su paquete.- Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26 inciso a) fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se autoriza ejercer un monto total de \$2,875,778.55 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N) para participar en el Programa "Tu Casa" con 550 acciones de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.- SEGUNDO: Se autorice al Municipio de Monterrey a través del Presidente Municipal a participar en el Programa Tu Casa 2007 por cuenta propia y como Instancia Ejecutora.- TERCERO: Una vez elaborado el convenio de ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa" éste será turnado para revisión y aprobación del R. Ayuntamiento en el que en su caso, autorizará al Presidente Municipal a suscribirlo. Monterrey, Nuevo León, a 14 de Marzo de 2007. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas".- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor. A consideración de ustedes el documento al que se acaba de dar lectura. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el documento que contiene los Acuerdos emitidos por la Comisión de Hacienda Municipal. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por**

mayoría con un voto en contra”.- En el siguiente punto a tratar por la Comisión de Hacienda Municipal, hago de su conocimiento que por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, el Tesorero Municipal, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda, a reuniones de trabajo a fin de presentarles el informe de la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, correspondiente al ejercicio fiscal 2006. Enterados del contenido de dicho documento, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presenten el documento elaborado sobre este asunto”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, quien dijo: “Muy buenos días, señor Secretario del Ayuntamiento, le solicito de la manera más atenta, someta a la consideración de este pleno la dispensa de lectura, debido a la circulación oportuna de este dictamen y el poder omitir la lectura total de este dictamen y solamente leer la parte de acuerdos”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió lo siguiente: “A consideración del pleno la solicitud del Regidor Marcos Mendoza, de omitir la lectura del documento. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba, adelante Regidor”;- por tal motivo, enseguida el C. Regidor Marcos Mendoza Vazquez, procedió a la presentación del documento ya citado en la forma aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el mismo: ”C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Presentes.- A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la Cuenta Pública Municipal del año 2006, por parte del Presidente Municipal, C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, a través del Tesorero Municipal. Lo anterior, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en el artículo 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.- ANTECEDENTES: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente

Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2006. Ahora bien, es de suma importancia mencionar que durante el ejercicio 2006, la hacienda pública, como todos los asuntos del Municipio, fue administrada por 2 Administraciones Municipales, hasta el 30 de Octubre de 2006, por la Administración Municipal 2003-2006, y por el resto del ejercicio, por la actual Administración, lo anterior para los efectos a que haya lugar. El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2006, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados: Fundamento legal. Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.- Análisis de Ingresos.- Análisis de Egresos.- Pasivos.- Existencias finales.- Informe sobre cuentas por cobrar.- Informe sobre la situación patrimonial.- Resumen de Subsidios otorgados.- Informes financieros.- Anexos relevantes.- Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2006, presentado por el Despacho contable Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C., el cual concluye como resultado de su análisis el siguiente comentario, "El Estado Financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006, de conformidad con la práctica contable...". En el informe de la Cuenta Pública del año 2006, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente: I.- Los ingresos totales recaudados durante

el ejercicio 2006, ascendieron a la cantidad de \$3,930'729,000.00 (Tres mil novecientos treinta millones setecientos veintinueve mil pesos 00/100 M. N.). Dicha cantidad, representó un crecimiento de un 17.30% en términos nominales con relación a lo ingresado en el ejercicio anterior, y con respecto al pronóstico contemplado para el período significó casi un 55% adicional. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal. Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006, se lograron captar \$1,153'215,000.00 (Mil ciento cincuenta y tres millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), mismos que representaron el 29.34% de los ingresos totales, y al compararlo con el presupuesto esperado para el 2006, observamos un incremento del 14.44%. En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2006 ingresos de \$1,272'388,000.00 (Mil doscientos setenta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N) entre estos 2 rubros, representando un 32.37% de los ingresos totales. Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales: - - - - -

Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 369'203,719.00
- Fondos Descentralizados	\$ 31'295,099.00
- Fondos Por Una Vida Digna	25'000,000.00

- Aportación para Seguridad	21'500,000.00
- Aportación para Infraestructura	110'000,000.00
- Aportación para pago FIDEVALLE	110'000,000.00
- Apoyo extraordinario para gasto	70'000,000.00
- Apoyo Fiestas Monterrey 410	900,000.00
- Apoyo PyMES	508,620.00

Estímulos Fiscales por Convenio con la SHCP	46'657,517.00
Financiamiento con cargo al ejercicio 2006	276'349,367.77
Financiamiento por Reestructura de la Deuda (Cap. Intereses)	52'898,056.36
Reestructura de la Deuda (Existente al cierre de 2004)	751'942,637.15
Otros ingresos	8'074,643.78
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$1,505'125,941.06

II.- Los egresos totales del año 2006, ascendieron a la cantidad de \$3,736'387,000.00 (Tres mil setecientos treinta y seis millones trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M. N), los cuales se presentan a continuación con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones, la cual está sustentada en los siguientes once programas: 1. El primer programa corresponde a los SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, al cual se le destinaron recursos por la cantidad de \$588'999,000.00 (Quinientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M. N.), y este monto representó el 15.76% de los egresos totales. Su principal objetivo consiste en brindar de manera eficiente la prestación de servicios públicos municipales.- 2.- En DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, se refleja lo gastado a fin de lograr un adecuado desarrollo urbano, y una difusión de cultura sobre la preservación ecológica de la ciudad, por tal motivo se destinaron recursos a este programa por \$40'113,000.00 (Cuarenta millones ciento trece mil pesos 00/100 M. N.), suma que representó el 1.07% del gasto total.- 3.- Dentro del programa denominado SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES, se fomentaron actividades económicas, turísticas, culturales, de recreación y deportivas, por tal motivo se erogó durante el año la cantidad de \$201'049,000.00 (Doscientos un millones cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.), y representó el 5.38% de los egresos totales.- 4.- El objetivo del

programa SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, consiste en buscar condiciones más dignas y armónicas de convivencia social, crear una mejor infraestructura vial, vigilar el orden y cumplimiento de las disposiciones administrativas, así como contribuir a incrementar la seguridad de la ciudad, y para dar cumplimiento a lo anterior, se destinaron recursos durante el año 2006, por la cantidad de \$415'687,000.00 (Cuatrocientos quince millones seiscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), monto que representó el 11.13% del total de egresos.- 5.- El programa de EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA tiene como objetivo brindar mejor asistencia médica a los trabajadores municipales, así como coadyuvar a la sociedad para promover su superación personal, y para lograr lo anterior, se erogó durante el año \$333'700,000.00 (Trescientos treinta y tres millones setecientos mil pesos 00/100, M. N.), cifra que representó el 8.93% de los egresos totales.- 6.- Cumplir con el compromiso que el Municipio tiene a favor de sus pensionados y jubilados, además de colaborar con las instituciones de beneficencia pública, es el objetivo del programa PREVISIÓN SOCIAL, por tal motivo se destinaron recursos a este fin durante el ejercicio 2006, por valor de \$244'306,000.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil pesos 00/100 M. N.), representando el 6.54% de los egresos.- 7.- Para lograr el objetivo señalado en el programa ADMINISTRACIÓN, que consiste en mostrar una actitud de servicio y calidad al contribuyente, para alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad, se han destinado recursos durante el año que se presenta por la cantidad de \$263'844,000.00 (Doscientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), monto que representó el 7.06% de los egresos totales.- 8.- Se consideran en el programa denominado INVERSIONES, todas las erogaciones efectuadas con motivo de la realización de obras públicas o por la adquisición de activo fijo, ya sea con recursos propios, recursos provenientes del Estado, de la Federación correspondientes al Ramo 33. La suma total de todas las partidas que comprenden este programa ascendió a la cantidad de

\$254'419,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M. N.), lo cual representó el 6.81% del total de egresos.- 9.- Efectuar los pagos a las amortizaciones y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento, además de realizar el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios por deuda del ejercicio anterior, es el objetivo del programa AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA, y para el ejercicio 2006, como una partida extraordinaria, se incluye también lo correspondiente a la reestructura de la deuda pública. Por todos estos conceptos, durante el ejercicio 2006 se destinaron recursos para este programa por: \$1,174'705,000.00 (Mil ciento setenta y cuatro millones setecientos cinco mil pesos 00/100 M. N.), monto que representó el 31.44% del total de egresos, sobresaliendo los \$751'943,000.00 necesarios para la reestructura de la deuda mencionada.- 10.- Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, y realizar las obras públicas que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, es el objetivo del programa denominado INFRAESTRUCTURA SOCIAL, y el total erogado durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2006, ascendió a la cantidad de \$61'858,000.00 (Sesenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) cifra que representa el 1.66% del total de egresos.- 11.- El último programa del gasto público municipal, corresponde al que se conoce como OTROS EGRESOS y se incluyen las erogaciones con conceptos diferentes a los objetivos de los demás programas. Durante el año 2006 se destinaron recursos para este fin por la cantidad de \$157'707,000.00 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos siete mil pesos 00/100 M. N.), suma que representó el 4.22% de los egresos, de los cuales sobresale el pago de \$110'000,000.00 a FIDEVALLE.- III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre el Pasivo con los que se cuenta al 31 de Diciembre de 2006, los cuales ascendían a \$1,221'855,577.35 (Mil doscientos veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos

35/100 M.N.) y que para efectos de presentación, se distribuye en créditos bancarios por un monto de \$996'747,015.59 y en Proveedores a corto plazo por \$225'108,561.76.- IV.- Por último, se incluye un informe sobre bonificaciones y Subsidios aplicadas del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de \$217'078,524.59 (Doscientos diecisiete millones setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 59/100 M. N.), con un beneficio para 357,266 contribuyentes, aclarando que dicha cifra se informó a este R. Ayuntamiento en forma trimestral dentro de sesiones ordinarias de cabildo. En cumplimiento al artículo octavo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León. Adicionalmente, y de acuerdo a lo aprobado en sesión del R. Ayuntamiento del 18 de Enero de 2006, relativo a subsidios en Predial y en el ISAI, se otorgaron subsidios por \$14'958,348.77. CONSIDERANDOS: I. Es obligación de este R. Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses del año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior. Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise. II. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2006, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.- III. El dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C., correspondiente al ejercicio 2006, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de ese año, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos

del Municipio de Monterrey.- IV. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2006.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal concluimos que la información que se detalla en este informe, muestra los movimientos de ingresos y egresos que se llevaron a cabo en la Administración Pública Municipal, durante el período de referencia, por lo que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 61 y 62, tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2006, para su examen y aprobación en su caso. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y el artículo 26 Inciso C) Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. SEGUNDO.- Se turne para su publicación el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, además de enviar el documento de la Cuenta Pública Municipal del año 2006 para su publicación en Internet.- Atentamente.- Monterrey, N. L., a 16 de Marzo de 2007.- Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”. Este dictamen que estamos presentando compañeros de este pleno, es de acuerdo a lo que se marca en la ley de someter para su envío esta cuenta pública. Este dictamen como integrante de la Comisión de Hacienda quiero ser

enfático y aquí estamos citando los artículos y los voy a leer de lo que mencioné en los acuerdos, estamos acatando lo que está diciendo la ley, en este sentido el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, nos menciona que los Ayuntamientos enviarán al H. Congreso del Estado, las cuentas públicas del ejercicio anterior para que éste, o sea el Congreso del Estado las apruebe o las rechace en su caso, contando previamente para tal efecto con el informe de resultados enviado por el órgano de fiscalización superior del estado en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, también es facultad del Congreso del Estado en su artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, corresponde al Congreso en su fracción XIII, fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo del órgano de fiscalización superior del estado de Nuevo León, las cuentas públicas del Estado y los Municipios, previo informe que envíe el Gobernador y la representación legal de los Municipios respectivamente. Entonces es una facultad del Congreso y lo que nosotros estamos haciendo es enviarla y ratifico esto en la parte de atribuciones que tiene este Ayuntamiento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 viene, fracción III y es lo que estamos haciendo ahorita, someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado durante los primeros meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior; o sea lo que estamos haciendo es cumpliendo con esto, estamos dentro de estos primeros tres meses y se está enviando al Congreso para su posterior dictaminación. En palabras sencillas, nosotros no estamos aprobando o rechazando una cuenta pública, en palabras sencillas nosotros no estamos calificando de positiva o negativa una cuenta pública, las cuestiones específicas sobre si hubo endeudamiento de más, si se aplicó el gasto bien o mal y todos los demás conceptos son algo que le corresponde al Congreso del Estado y ellos se apoyan en la auditoría superior del estado, entonces lo que estamos aprobando compañeros en dado caso que su voto sea a favor, es enviar este informe al Congreso del Estado, donde allá se dictaminará por parte del

Congreso que constitucionalmente les corresponde solo a ellos dictaminar si está bien ejercido el gasto o no está bien ejercido, son atribuciones del Congreso del Estado, en los artículos que menciona el mismo dictamen en sus acuerdos primero y segundo. Entonces haciendo esa aclaración, es todo referente a este dictamen”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. “Gracias Regidor. A consideración de ustedes el documento que acaba de presentar la Comisión de Hacienda Municipal”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien manifestó: “Gracias, precisamente secundar lo que comentaba Marcos, a nosotros no nos corresponde el checar eso, si hubo descontrol en la deuda, si hubo una aplicación desmedida en los recursos, a nosotros no nos corresponde juzgar eso, eso le corresponde al Congreso, si hubo fallas, si hubo excesos, si hubo incremento de deuda, a nosotros no nos compete sancionar eso, la autoridad competente para hacer eso es el Congreso del Estado”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Buenos días a todos Presidente Municipal Licenciado Madero, Secretario, Síndica y Regidores, compañeros que nos acompañan, medios de comunicación. Nada más quiero decirles que es ocioso los comentarios, Regidores, en previas analizamos detalladamente el asunto, sabemos de lo que estamos hablando, en todo caso dirijan sus palabras a los medios para que ellos no lo malinterpreten, probablemente esa es su preocupación, que algún medio de comunicación vaya a decir que se aprobó la cuenta, la que ahorita vamos a votar que se envíe, entonces creo que estamos bien enterados del tema todas las fracciones y me da pena que se repita lo que ya vimos en previas y que ya lo analizamos, que si bien cabe una aclaración sea dirigida a los compañeros de los medios para que no vayan a meterlos en problemas a ustedes. O.K.”- Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor, ¿algún otro comentario? Muy bien, de no haber más comentarios, se somete a votación de ustedes el documento presentado, en el que se solicita que el

informe de la Cuenta Pública Municipal del año 2006, sea enviado al Honorable Congreso del Estado para su examen y aprobación en su caso, de estar a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- **Se aprueba**”.- Continuando con asuntos de la Comisión de Hacienda Municipal, les manifiesto que el Tesorero Municipal, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a reunión de trabajo con el propósito de informarles lo concerniente a la propuesta para la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del año 2007. Por lo cual, enterados de su contenido se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presenten ante este pleno el dictamen elaborado sobre este particular”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, quien expresó. “Muy buenos días señor Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, compañeros Regidores, Síndicos, muy buenos días a todos. Señor Secretario de la manera más atenta le pido someta a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de leer solamente los puntos resolutivos, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad y que de ser aprobada mi propuesta, el documento será transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”;- agregando el C. Secretario del R. Ayuntamiento: “Con todo gusto Regidor. A consideración de este pleno la solicitud del Regidor Mario Armando de la Garza, de omitir la lectura total del dictamen, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.- Enseguida, el C. Regidor Mario Armando de la Garza Casas, procedió a la presentación del documento en la forma ya mencionada, transcribiéndose en forma completa a continuación el mismo”.- - -

“CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- En cumplimiento del artículo 59 Fracción II inciso B del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de

Hacienda Municipal, presentamos a este pleno, el dictamen sobre el segundo proyecto de modificación del Presupuesto de Egresos, del Municipio de Monterrey para el año 2007. ANTECEDENTES: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto. En la Sesión de Cabildo del 18 de Diciembre del 2006, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007, por un monto total de \$2,683'602,000.00 (Dos mil seiscientos ochenta y tres millones seiscientos dos mil pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de N. L., para su análisis y aprobación, en su caso. Sin embargo, el saldo final de existencias al 31 de diciembre del 2006, han permitido incrementar el presupuesto del gasto público municipal a fin de cubrir en forma eficiente las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009. Ante la dificultad de pronosticar este saldo al momento de realizar el presupuesto de egresos para el 2007, y habiendo aplicado un criterio prudente, no se incluyeron en el presupuesto original. Con fundamento en lo anterior, se somete a consideración, la segunda modificación al Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2007, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el mencionado Plan Municipal de Desarrollo. En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes: - - - - -

EFFECTIVO		\$759,718.50
Fondos fijos para gastos operativos		
Cuentas bancarias generadas con recursos propios	\$ 14,098,935.02	
Inversiones en valores con recursos propios	237,978,816.92	
Disponible para gastos con recursos propios		\$ 252,077.751.94
Cuentas bancarias provenientes de la federación (Ramo 33)	\$ 84,402.94	
Inversiones en valores con recursos provenientes de la federación (Ramo 33)	13,555,793.90	
Disponible para aplicarlo al Ramo 33		<u>\$ 13,640,196.84</u>
-Subtotal		\$ 266,477,667.28
Fondo de reserva		\$2,000,000.00
-Saldo al 31 de Diciembre de 2006 del efectivo		\$ 264,477,667.28

CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES Y ACREEDORES DIVERSOS:**Deudores diversos**

Deudores Varios	\$ 1,087,094.02	
Caja de Ahorros de personal no sindicalizado	357,265.01	
-Saldo al 31 de Diciembre de 2006 de Deudores diversos		\$ 1,444,359.03

Gastos por comprobar \$ 1,100,982.61

Depósito en garantía Varios	\$ 990,675.53	
Fondo de Reserva para el pago de intereses por la emisión de Bonos	10,902,907.72	
Fondo de Reserva para el pago de capital e intereses a BANOBRAS	15,370,831.00	
Suma de Depósitos en garantía		\$ 27,264,414.25

-Saldo al 31 de Diciembre de 2006 de otras cuentas por cobrar y deudores: \$ 29,809,755.89

Acreedores diversos

Acreedores varios	\$ (6,907,727.58)	
Gobierno del Estado de Nuevo León	(80,000,000.00)	
Garantía en calidad de obra y prestación de servicios	(4,449,158.24)	

Suma de Acreedores Diversos \$ (91,356,885.82)
\$ (91,356,885.82)

-Saldo al 31 de Diciembre de 2006 de Acreedores diversos:

Total de existencias al 31 de Diciembre de 2006 \$ 202,930,537.35
=====

I.- El motivo por el que se presenta esta modificación, se deriva de la necesidad actual de solicitar al R. Ayuntamiento la autorización para darle suficiencia presupuestal a los diversos programas de Egresos para el año 2007. II.- En la presente propuesta para modificar el Presupuesto de Egresos, se considera un incremento neto de \$202'930,537.35 (Doscientos dos millones novecientos treinta mil quinientos treinta y siete pesos 35/100 M. N.) y provinieron del saldo siguiente: III.- En la cifra anterior, se incluyen un monto a ejercer en Infraestructura Social (Ramo 33) durante el ejercicio 2007, pero que corresponden a partidas presupuestales autorizadas en ejercicios anteriores por la cantidad de \$13'640,196.84 (Trece millones seiscientos cuarenta mil ciento noventa y seis pesos 84/100 M. N.). IV.- Los programas que conforman los Egresos Públicos municipales, en caso de ser aprobado por este pleno el presente proyecto, ejercerían los montos siguientes: -----

(En miles de pesos)

Programa	Presupuesto original	Incremento	Presupuesto modificado	Incremento	Participación del Incremento
1.-Servicios Públicos Generales	\$541,215.24	\$96,793.80	\$638,009.04	18%	48%
2.- Desarrollo Urbano y Ecología	\$38,939.41	\$1,161.84	\$40,101.26	3%	1%
3.- Servicios Públicos Sectoriales	\$185,300.41	\$39,368.86	\$224,669.27	21%	19%
4.- Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	\$463,949.97	\$9,386.09	\$473,336.06	2%	5%
5.- Extensión y Asistencia Comunitaria	\$325,197.95	\$28,445.02	\$353,642.96	9%	14%
6.- Previsión Social	\$248,666.41	\$0.00	\$248,666.41	0%	0%

7.- Administración	\$254,824.87	\$2,325.40	\$257,150.27	1%	1%
8.- Inversiones	\$326,852.75	\$0.00	\$326,852.75	0%	0%
9.- Amortización de la Deuda Pública	\$237,553.00	\$0.00	\$237,553.00	0%	0%
10.- Infraestructura Social	\$45,102.00	\$13,640.20	\$58,742.20	30%	7%
11.- Otros Egresos	\$16,000.00	\$11,809.32	\$27,809.32	74%	6%
TOTAL	\$2,683,602.00	\$202,930.54	\$2,886,532.54	8%	100%

CONSIDERANDO: I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 28 de diciembre del 2006. II. Que en la aprobación del presente proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2007, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen. III. Que el principal motivo por el que se presenta esta modificación, obedece a la necesidad del Ayuntamiento, a darle suficiencia presupuestal a los programas prioritarios del año 2007. IV. Que debido a la presente modificación al Presupuesto de Egresos, se analizaron los recursos ingresados a las arcas municipales, y se observó que se encuentran de acuerdo al Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en el decreto número 41, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de Diciembre del 2006, y que no se han encontrado fallas e irregularidades dentro de la información presentada en esta modificación al Presupuesto de Egresos, por lo cual la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 59, Fracción II, inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien recomendar a este Pleno previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS: Primero.- Se apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, que consiste en incrementar algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por un monto neto de \$202'930,537.35 (Doscientos dos millones novecientos

treinta mil quinientos treinta y siete pesos 35/100 M. N.). Segundo.- Se apruebe el monto total que se somete a consideración de este R. Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de \$2,886`532,537.35 (Dos mil ochocientos ochenta y seis millones quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y siete pesos 35/100 M. N.). Tercero.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 79 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Monterrey, N. L., a 16 de Marzo de 2007. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor. A consideración de este Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen sobre la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2007. De estar a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- Dentro de este punto de informe de Comisiones, les comunico que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio para su estudio, asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo anterior se solicita a los miembros de dicha Comisión hagan uso de la palabra”.- En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó. “Buenos días a todos, señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito señor Secretario el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Contrato de Comodato por cuatro años a favor de la Asociación Civil denominada, Asociación Delpa, Residencial 6º. Y 7º. A.C., de ser aceptada mi

propuesta, el documento deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión”;- a lo que el C. Secretario, dijo: “A consideración de ustedes la solicitud de la Síndico María de los Ángeles, quienes estén a favor sírvanse aprobarlo levantando su mano. Se aprueba. Continúe”.- En tal virtud, la Síndico procedió en la forma solicitada, por lo cual, enseguida se transcribe en forma completa el dictamen referido: “CC. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey.- Presente.- En fecha 05-cinco de marzo del año 2007-dos mil siete, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Monterrey, a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación eventual mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada “ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°”, A.C., debidamente representada por la C. Martha Elena Vergara Izaguirre, Presidenta y Apoderada General de la citada Asociación Civil, en relación a 01-un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Cazadores de Galeana, Paseo de las Violetas, Paseo del Cerro y Paseo de las Dalias en el Fraccionamiento Del Paseo Residencial Sexto Sector en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie de 23.63 mts._ - veintitrés metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 7,406.48 mts._ - siete mil cuatrocientos seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lo anterior a fin de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a una caseta de vigilancia a construirse sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan las propiedades ubicadas tanto, en el Sexto, como en el Séptimo Sector del mencionado Fraccionamiento; contando dicho inmueble Propiedad Municipal con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 4.24 mts.-cuatro metros veinticuatro centímetros a colindar con Área Municipal; AL SURESTE Línea quebrada en tres tramos midiendo el primero 4.30 mts.-cuatro metros treinta centímetros, el segundo 1.91 mts.-un metro noventa y un centímetros y el

tercero 2.17 mts.-dos metros diecisiete centímetros, a colindar todos ellos con Área Municipal; AL SUROESTE 2.43 mts.-dos metros cuarenta y tres centímetros a colindar con Área Municipal; AL NOROESTE 6.57 mts.-seis metros cincuenta y siete centímetros a colindar con Área Municipal; Superficie Total 23.63 mts._veintitrés metros sesenta y tres decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 7,406.48 mts._siete mil cuatrocientos seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 05-cinco de marzo del año 2007-dos mil siete, dirigido a esta H. Comisión por el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández. 2.- Copia del escrito de petición presentado en la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, en fecha 02-dos de marzo del año 2007-dos mil siete, mediante el cual, la C. Martha Elena Vergara Izaguirre, C. Presidenta y Apoderada General de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., solicita al Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, C. Tesorero Municipal de Monterrey, el otorgamiento en comodato de un inmueble Propiedad Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Cazadores de Galeana, Paseo de las Violetas, Paseo del Cerro y Paseo de las Dalias en el Fraccionamiento Del Paseo Residencial Sexto Sector en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior a fin de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a una caseta de vigilancia que pretende construirse sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan las propiedades ubicadas tanto, en el Sexto, como en el Séptimo Sector del mencionado Fraccionamiento. 3.- Copia de la Escritura Pública número 1972-mil novecientos setenta y dos, de fecha 17-diecisiete de noviembre del año 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Ernesto Pérez Charles, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 133-ciento treinta y tres, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1626-mil seiscientos veintiséis, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro 33-treinta y tres, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 07-siete de diciembre del año 2005-dos mil cinco, en la cual, se designa como Apoderada Legal de dicha Asociación Civil, a la C. Martha Elena Vergara Izaguirre, Presidenta de la misma.- 4.- Copia del Acuerdo y del Plano Oficial del Fraccionamiento del Paseo Residencial, Sexto Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 720/86, de fecha 05-cinco de mayo de 1986-mil novecientos ochenta y seis, dictado dentro del Expediente Administrativo número 681/86, mediante el cual, se acredita que el bien inmueble a otorgar en comodato, constituye una porción del Área Municipal de mayor extensión donde se pretende construir la misma; encontrándose la segunda de las documentales públicas citadas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 455-cuatrocientos cincuenta y cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 59-cincuenta y nueve, Sección Fraccionamientos, de fecha 18-dieciocho de julio de 1986-mil novecientos ochenta y seis.- 5.- Copia del Levantamiento Topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del bien inmueble en mención, el cual se identifica con el Expediente Catastral número 41-373-001. En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada. CONSIDERANDOS: I.- Que constatamos y verificamos que el inmueble donde se pretende instalar y habilitar la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, comprende una porción de un Área Municipal de mayor extensión, la cual constituye un parque del Fraccionamiento Del Paseo Residencial Sexto Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, según se acredita con el Acuerdo y el Plano Oficial del Fraccionamiento Del Paseo Residencial Sexto Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 720/86,

de fecha 05-cinco de mayo de 1986-mil novecientos ochenta y seis, dictado dentro del Expediente Administrativo número 681/86; encontrándose la segunda de las documentales públicas citadas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 455-cuatrocientos cincuenta y cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 59-cincuenta y nueve, Sección Fraccionamientos, de fecha 18-dieciocho de julio de 1986-mil novecientos ochenta y seis. II.- Que constatamos y verificamos que en fecha 02-dos de marzo del año 2007-dos mil siete, la C. Martha Elena Vergara Izaguirre, Presidenta y Apoderada General de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., solicitó al C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, el otorgamiento en comodato del inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a una caseta de vigilancia que pretende construirse sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan las propiedades ubicadas tanto en el Sexto, como en el Séptimo Sector del mencionado Fraccionamiento. III.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura Pública número 1972-mil novecientos setenta y dos, de fecha 17-diecisiete de noviembre del año 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Ernesto Pérez Charles, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 133-ciento treinta y tres, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1626-mil seiscientos veintiséis, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro 33-treinta y tres, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 07-siete de diciembre del año 2005-dos mil cinco.- IV.- Que constatamos y verificamos que con el Instrumento Público antes citado, la C. Martha Elena Vergara Izaguirre, acredita su carácter de Presidenta de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., así como que cuenta con la Personalidad Jurídica y Representación Legal de la misma. V.- Que

constatamos y verificamos que dentro del objeto de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., se encuentra el promover la superación y el mejoramiento de los diversos ámbitos de la colonia; así como lo relacionado con la vialidad (preservar el orden vial), remozamiento, ecología (fomentando la limpieza de áreas comunes, cuidando parques, jardines, camellones y en sí todo lo que ayude a mantener un ambiente de armonía y tranquilidad), solicitar la eficiencia de los servicios públicos, seguridad ciudadana, convivencia, respecto a los derechos de los vecinos, apoyo a la protección civil, educación cívica, rescate de las tradiciones mexicanas, impulso al ejercicio físico, cuidado del patrimonio familiar y participación ciudadana.- VI.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del espacio del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este, no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó. VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, una porción de un inmueble Propiedad Municipal, sobre el cual se pretende instalar 01-una caseta de vigilancia, ubicado en la manzana circundada por las calles Cazadores de Galeana, Paseo de las Violetas, Paseo del Cerro y Paseo de las Dalias en el Fraccionamiento Del Paseo Residencial Sexto Sector en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie total de 23.63 mts._ - veintitrés metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, esto en virtud de los beneficios que representa. En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV

y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refiere al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar la Desincorporación Eventual del Dominio Público de una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Cazadores de Galeana, Paseo de las Violetas, Paseo del Cerro y Paseo de las Dalias en el Fraccionamiento Del Paseo Residencial Sexto Sector en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie total de 23.63 mts._ - veintitrés metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 7,406.48 mts._- siete mil cuatrocientos seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, esto con el fin de autorizar al Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., representada por la C. Martha Elena Vergara Izaguirre, Presidenta y Apoderada Legal de la misma, lo anterior con el objeto de que la Asociación Civil en comento, habilite y de mantenimiento a una caseta de vigilancia que pretende construirse sobre dicho inmueble Propiedad Municipal, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan las propiedades ubicadas tanto, en el Sexto, como en el Séptimo Sector del mencionado Fraccionamiento; contando el inmueble Propiedad Municipal citado, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 4.24 mts.-cuatro metros veinticuatro centímetros a colindar con Área Municipal; AL SURESTE línea

quebrada en tres tramos midiendo el primero 4.30 mts.-cuatro metros treinta centímetros, el segundo 1.91 mts.-un metro noventa y un centímetros y el tercero 2.17 mts.-dos metros diecisiete centímetros, a colindar todos ellos con Área Municipal; AL SUROESTE 2.43 mts.-dos metros cuarenta y tres centímetros a colindar con Área Municipal; AL NOROESTE 6.57 mts.-seis metros cincuenta y siete centímetros a colindar con Área Municipal; Superficie Total: 23.63 mts._veintitrés metros sesenta y tres decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 7,406.48 mts._siete mil cuatrocientos seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona tanto, la habilitación y mantenimiento de la caseta de vigilancia construida sobre el inmueble referido, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir de su aprobación, como a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de Vigilancia, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6° Y 7°", A.C., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido, las cuales quedarían en beneficio de la Comunidad en general. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.- Monterrey, Nuevo León, 16 de marzo del 2007.- La H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidente.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,

manifestó: “Gracias. A consideración de este pleno el dictamen leído con anterioridad. De no haber comentarios, solicito levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobarlo. **Se aprueba por unanimidad.** Continué con el siguiente dictamen”.- A continuación el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Señor Secretario, solicito la dispensa de la lectura del dictamen en forma completa, a reserva de que sabemos que va a ser reproducido íntegramente en el cuerpo del acta y para agilizar los trabajos”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “A consideración de este pleno, la solicitud del Regidor Pedro de omitir la lectura total del dictamen, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba** Regidor, continúe”.- Acto seguido, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, procedió a la presentación del referido documento, el que a la letra dice: “CC. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey.- Presente.- En fecha 1º-primero de marzo del año 2007-dos mil siete, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Monterrey, a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación eventual mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., representada por el C. Fernando Gonzalo Moreno Sepúlveda, Tesorero y Apoderado General de la citada Asociación Civil, en relación a 01-un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la intersección de las Avenidas Fundadores y Santa Mónica en el Fraccionamiento Los Ángeles de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie de 14.82 mts._ - catorce metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 293.49 mts._ - doscientos noventa y tres metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lo anterior a fin de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado

Fraccionamiento; contando dicho inmueble Propiedad Municipal con las medidas y colindancias siguientes: Noreste: 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con Ave. Fundadores; Sureste: 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con Ave. Santa Mónica en su circulación poniente – oriente; Suroeste 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con calle Encino; Noroeste 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con Ave. Santa Mónica en su circulación oriente-poniente. Superficie Total 14.82 mts. - catorce metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 293.49 m² - doscientos noventa y tres metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 1°-primero de marzo del año 2007-dos mil siete, dirigido a esta H. Comisión por el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.- 2.- Copia del escrito de petición presentado en la Dirección de Patrimonio, Dependencia adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, en fecha 19-diecinueve de diciembre del año 2006-dos mil seis, mediante el cual, el C. Fernando Gonzalo Moreno Sepúlveda, C. Tesorero y Apoderado General de la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., solicita el otorgamiento en comodato de un inmueble Propiedad Municipal ubicado en la intersección de las Avenidas Fundadores y Santa Mónica en el Fraccionamiento Los Ángeles en Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior a fin de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento.- 3.- Copia de la Escritura Pública número 8,567-ocho mil quinientos sesenta y siete, de fecha 02-dos de diciembre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación

Civil denominada "LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 42-cuarenta y dos, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro I-primero, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 20-veinte de enero del año 2005-dos mil cinco, en la cual, se designa como Apoderado Legal de dicha Asociación Civil, al C. Fernando Gonzalo Moreno Sepúlveda, Tesorero de la misma. 4.- Copia de la Escritura Pública número 8,409-ocho mil cuatrocientos nueve, de fecha 25-veinticinco de octubre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante la cual, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen. 5.- Copia del Acuerdo y Plano Oficial del Fraccionamiento Los Ángeles, en el cual, la mayor área se encuentra bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número DRF0345/2004, de fecha 14-catorce de junio del año 2004-dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Administrativo número F-067/2004, encontrándose la segunda de las documentales públicas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 734-setecientos treinta y cuatro, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 124-ciento veinticuatro, Sección Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de octubre del año 2004-dos mil cuatro. 6.- Copia del Levantamiento Topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del bien inmueble en mención, el cual se identifica con el Expediente Catastral número 20-377-001. En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.- CONSIDERANDOS: I.- Que constatamos y verificamos que el inmueble donde se encuentra instalada la caseta de vigilancia

objeto del presente Dictamen, comprende el Área Municipal número 4-cuatro del Fraccionamiento Los Ángeles de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual forma parte de las áreas cedidas por el Fraccionador a favor de este Municipio, como parte de las obligaciones impuestas en la Legislación aplicable a la materia, de conformidad a lo señalado en el Acuerdo y Plano Oficial del Fraccionamiento Los Ángeles, en el cual, la mayor área se encuentra bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número DRF0345/2004, de fecha 14-catorce de junio del año 2004-dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Administrativo número F-067/2004, encontrándose la segunda de las documentales públicas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo el Número 734-setecientos treinta y cuatro, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 124-ciento veinticuatro, Sección Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de octubre del año 2004-dos mil cuatro.- II.- Que constatamos y verificamos que el área objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, según se acredita con la Escritura Pública número 8,409-ocho mil cuatrocientos nueve, de fecha 25-veinticinco de octubre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.- III.- Que constatamos y verificamos que en fecha 19-diecinueve de diciembre del 2006-dos mil seis, el C. Fernando Gonzalo Moreno Sepúlveda, Tesorero y Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada "LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL", A.C., solicitó el otorgamiento en comodato del inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento. IV.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada "LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL", A.C., se encuentra debidamente constituida, según

se acredita con la Escritura Pública número 8,567-ocho mil quinientos sesenta y siete, de fecha 02-dos de diciembre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 42-cuarenta y dos, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro I-primer, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 20-veinte de enero del año 2005-dos mil cinco.-

V.- Que constatamos y verificamos que con el Instrumento Público antes citado, el C. FERNANDO GONZALO MORENO SEPÚLVEDA, acredita su carácter de Tesorero de la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., así como que cuenta con la Personalidad Jurídica y Representación Legal de la misma.-

VI.- Que constatamos y verificamos que dentro del objeto de la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., se encuentra el promover la unión entre los residentes o habitantes del Condominio Horizontal denominado “Los Ángeles”, esto con el fin de implementar condiciones aptas para el bienestar general de dicha Comunidad, la buena vecindad y cooperación entre los residentes y todo aquello que tienda a mejorar la calidad de vida de los mismos; así como adquirir en propiedad, administrar, tomar en arrendamiento, comodato, usufructo, posesión u ocupación toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines.-

VII.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del espacio del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este, no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.-

VIII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la

Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un inmueble Propiedad Municipal, sobre el cual se encuentra instalada 01-una caseta de vigilancia, ubicado en la intersección de las Avenidas Fundadores y Santa Mónica en el Fraccionamientos Los Ángeles en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie de 14.82 mts._ - catorce metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, esto en virtud de los beneficios que representa.- En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refiere al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar la Desincorporación Eventual del Dominio Público de una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión, ubicado en la intersección de las Avenidas Fundadores y Santa Mónica en el Fraccionamiento Los Ángeles en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie de 14.82 mts._ - catorce metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, mismo que forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 293.49 mts._ - doscientos noventa y tres metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, esto con el fin de autorizar al Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., representada por el C.

Fernando Gonzalo Moreno Sepúlveda, Tesorero y Apoderado General de la misma, lo anterior con el objeto de que la Asociación Civil en comento, habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre dicho inmueble Propiedad Municipal, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento; contando el inmueble citado, con las medidas y colindancias siguientes: Noreste 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con Ave. Fundadores; Sureste 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con Ave. Santa Mónica en su circulación poniente – oriente; Suroeste 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con calle Encino; Noroeste 3.85 mts. – tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con Ave. Santa Mónica en su circulación oriente-poniente. Superficie Total 14.82 m² - catorce metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 293.49 m² - doscientos noventa y tres metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona tanto, la habilitación y mantenimiento de la caseta de vigilancia construida sobre el inmueble referido, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir de su aprobación, como a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de Vigilancia, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Civil denominada “LOS ÁNGELES BOSQUE RESIDENCIAL”, A.C., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido, las cuales quedarían en beneficio de la Comunidad en general. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento de Monterrey. Monterrey, Nuevo León, 16 de marzo del 2007.- La H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidente.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. A consideración de este pleno el dictamen leído con anterioridad. De no haber comentarios, solicito levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobarlo. **Se aprueba por unanimidad.**- Continué con el siguiente dictamen”.- De nueva cuenta, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Gracias, señor Secretario. Nuevamente señor Presidente, Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar otra vez el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Contrato de Comodato por cuatro años a favor de la Asociación Civil denominada “Vecinos de Balcones de Colinas, A.C., de la misma forma al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “A consideración del pleno la solicitud de la Síndico María de los Ángeles García de omitir la lectura total del dictamen para referirse a los resolutivos, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, **se aprueba**, continué”.- Acto seguido, en uso de la palabra la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la presentación del dictamen en mención, el que a la letra dice: “CC. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey.- Presente.- En fecha 05-cinco de marzo del año 2007-dos mil siete, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Monterrey, a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación eventual mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada “VECINOS DE BALCONES DE COLINAS”, A.C.,

debidamente representada por el C. Jorge Armando Nájera Meléndez, Representante Legal de la citada Asociación Civil, en relación a una porción del área vial del Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ubicado específicamente en la intersección de las calles Boulevard Puerta del Sol y Balcones No. 2, mismo que cuenta con una superficie total de 7.94 mts._ - siete metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, lo anterior a fin de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia que se encuentra construida sobre el inmueble citado, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento; contando dicha área Municipal con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 2.52 mts. – dos metros, cincuenta y dos centímetros a colindar con calle Balcones No. 2; Al Sureste 3.15 mts. – tres metros, quince centímetros a colindar con calle Balcones No. 2; Al Suroeste 2.52 mts. – dos metros, cincuenta y dos centímetros a colindar con Boulevard Puerta del Sol; Al Noroeste 3.15 mts. – tres metros, quince centímetros a colindar con calle Balcones No. 2; Superficie Total 7.94 mts.²- siete metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 05-cinco de marzo del año 2007-dos mil siete, dirigido a esta H. Comisión por el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández. 2.- Copia del escrito de petición presentado en la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, en fecha 02-dos de marzo del año 2007-dos mil siete, mediante el cual, el C. Jorge Armando Najera Meléndez, C. Representante legal de la Asociación Civil denominada “VECINOS DE BALCONES DE COLINAS”, A.C., solicita al Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, C. Tesorero Municipal de Monterrey, el otorgamiento en comodato de una porción del área vial del Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ubicado específicamente en la intersección de las calles Boulevard Puerta del Sol y Balcones No. 2; lo anterior a fin de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a la

casetas de vigilancia construida sobre el área citada, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento. 3.- Copia de la Escritura Pública número 12,223-doce mil doscientos veintitrés, de fecha 12-doce de junio del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Mariano G. Morales Martínez, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 90-noventa, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "VECINOS DE BALCONES DE COLINAS", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 862-ochocientos sesenta y dos, Volumen 45-cuarenta y cinco, Libro 18-dieciocho, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 19-diecinueve de julio del año 2006-dos mil seis, en la cual, se designa como Representante Legal de dicha Asociación Civil, al C. Jorge Armando Nájera Meléndez.- 4.- Copia del Acuerdo y del Plano Oficial del Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número DFR 0174/2000, de fecha 25-veinticinco de septiembre del año 2000-dos mil, dictado dentro del Expediente Administrativo número 35/2000, mediante el cual, se acredita que el área municipal a otorgar en uso mediante Contrato de Comodato, forma parte de la vialidad cedida por el Fraccionador a este Municipio de Monterrey, Nuevo León, al momento de la entrega-recepción de dicho Fraccionamiento; encontrándose la segunda de las documentales públicas citadas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 632-seiscientos treinta y dos, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 101-ciento uno, Sección Fraccionamientos, de fecha 16-dieciséis de octubre del año 2000-dos mil. 5.- Copia del Levantamiento Topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del bien inmueble en mención. En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada. CONSIDERANDOS: I.- Que constatamos y verificamos que

el área donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, comprende parte de la vialidad del Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual fue cedida por el fraccionador a este Municipio de Monterrey, Nuevo León, al momento de la entrega-recepción de dicho Fraccionamiento, como parte de las obligaciones impuestas en la Legislación aplicable a la materia, según se acredita con el Acuerdo y el Plano Oficial del Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número DFR 0174/2000, de fecha 25-veinticinco de septiembre del año 2000-dos mil, dictado dentro del Expediente Administrativo número 35/2000; encontrándose la segunda de las documentales públicas citadas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 632-seiscientos treinta y dos, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 101-ciento uno, Sección Fraccionamientos, de fecha 16-dieciséis de octubre del año 2000-dos mil. II.- Que constatamos y verificamos que en fecha 02-dos de marzo del año 2007-dos mil siete, el C. Jorge Armando Nájera Meléndez, C. Representante Legal de la Asociación Civil denominada “VECINOS DE BALCONES DE COLINAS”, A.C., solicitó al C. Tesorero Municipal de Monterrey, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, el otorgamiento en comodato del inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de que dicha Asociación Civil habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre dicha área aludida, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento. III.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada “VECINOS DE BALCONES DE COLINAS”, A.C., se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura Pública número 12,223-doce mil doscientos veintitrés, de fecha 12-doce de junio del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Mariano G. Morales Martínez, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 90-noventa, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio bajo el Número 862-ochocientos sesenta y dos, Volumen 45-cuarenta y cinco, Libro 18-dieciocho, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 19-diecinueve de julio del año 2006-dos mil seis. IV.- Que constatamos y verificamos que con el Instrumento Público antes citado, se acredita la designación como Representante Legal de la Asociación Civil denominada "VECINOS DE BALCONES DE COLINAS", A.C., al C. Jorge Armando Nájera Meléndez, por lo que cuenta con la Personalidad Jurídica y Representación Legal de la misma. V.- Que constatamos y verificamos que dentro del objeto de la Asociación Civil denominada "VECINOS DE BALCONES DE COLINAS", A.C., se encuentra el unificar y agrupar las acciones de todos y cada uno de los vecinos, para lograr la conservación, embellecimiento y mejora del Fraccionamiento "Balcones de Colinas de San Jerónimo", así como el bienestar y seguridad de ellos y sus familias, para lograr una mejor calidad de vida, en los aspectos económico, social, cultural y de salud, así como tener una legal y sólida representación ante las Autoridades Municipales, Estatales, Federales y la comunidad en general; como en general celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetivos propios de la Asociación Civil. VI.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada "VECINOS DE BALCONES DE COLINAS", A.C., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del espacio del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este, no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó. VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "VECINOS DE BALCONES DE COLINAS", A.C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, la porción del área vial aludida, sobre la cual se encuentra instalada una caseta de vigilancia, ubicada

en la intersección de las calles Boulevard Puerta del Sol y Balcones No. 2, en el Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que cuenta con una superficie total de 7.94 mts._ - siete metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, esto en virtud de los beneficios que representa. En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refiere al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite el siguiente: DICTAMEN.- PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar la Desincorporación Eventual del Dominio Público de una porción del área vial del Fraccionamiento Balcones de Colinas de San Jerónimo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ubicada específicamente en el cruce de las calles Boulevard Puerta del Sol y Balcones No. 2, mismo que cuenta con una superficie total de 7.94 mts._ - siete metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, esto con el fin de autorizar al Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "VECINOS DE BALCONES DE COLINAS", A.C., representada por el C. Jorge Armando Nájera Melendez, Representante Legal de la misma, lo anterior con el objeto de que la Asociación Civil en comento, habilite y de mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre dicha área municipal, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan el mencionado Fraccionamiento; contando el área citada, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 2.52 mts.

–dos metros, cincuenta y dos centímetros a colindar con calle Balcones No. 2; Al Sureste 3.15 mts. – tres metros, quince centímetros a colindar con calle Balcones No. 2; Al Suroeste 2.52 mts. – dos metros, cincuenta y dos centímetros a colindar con Boulevard Puerta del Sol; Al Noroeste 3.15 mts. – tres metros, quince centímetros a colindar con calle Balcones No. 2; Superficie Total: 7.94 mts._ - siete metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona tanto, la habilitación y mantenimiento de la caseta de vigilancia construida sobre el inmueble referido, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir de su aprobación, como a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de Vigilancia, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Civil denominada “VECINOS DE BALCONES DE COLINAS”, A.C., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido, las cuales quedarían en beneficio de la Comunidad en general. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Monterrey, Nuevo León, 16 de marzo del 2007. La H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidente.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano., Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, licenciada, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. De no haber comentarios, se somete a consideración de los presentes el dictamen presentado quienes estén

a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad.**- Dentro del Punto de informe de Comisiones, los Integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente han elaborado documento que contiene puntos de acuerdo para la publicación de Convocatoria en relación a la entrega del Reconocimiento Público denominado “Medalla Monterrey al Merito Ecológico Edición 2007”, por lo cual solicitamos a los Integrantes de dicha Comisión hagan uso de la palabra. Adelante Regidor Hugo Ortiz”.- Acto seguido, en uso de la misma, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, expresó: “Buenos días a todos, señor Presidente Municipal, Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la dispensa de lectura del dictamen referente a la convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Merito Ecológico Edición 2007”, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y de ser aprobada mi propuesta solo procederé a dar lectura a los Acuerdo, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, a consideración de ustedes el omitir la lectura total del dictamen, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se aprueba Regidor, continúe por favor”.- Enseguida, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió a la presentación del documento relativo a la publicación de la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Merito Ecológico Edición 2007, el que a la letra dice: “CC. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey.- Presente.- Los Integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; procedimos al estudio y análisis de la convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2007, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes: ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de fecha 9

de Junio de 1999, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad la creación de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de Junio de cada año en el marco de la celebración del “Día Mundial del Medio Ambiente”, esto con el fin de reconocer anualmente a las personas físicas o morales, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales, el esfuerzo realizado a través de sus acciones que tiendan a un desarrollo urbano que evite el deterioro ambiental, a restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos. CONSIDERANDO: I.- Que la Medalla al Merito Ecológico es el reconocimiento que se otorga anualmente a los Integrantes de la sociedad, que preocupados por el entorno ecológico, realizan o han realizado acciones relevantes en materia de difusión, protección, conservación y mejoramiento del ambiente. II.- Que los miembros de la Comisión que suscribimos el presente dictamen, recibimos el proyecto de Convocatoria presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de su Dirección de Ecología para el estudio y análisis, el cual fue debidamente analizado por cada uno de los miembros que integramos esta Comisión. III.- Que las categorías propuestas para la edición 2007 serán la de Actuación Ciudadana; Actuación Científica; Organizaciones Juveniles e infantiles; Institucional y Empresarial; y Organismos no Gubernamentales (ONG’s). Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión de Protección al Ambiente presenta las Bases que integrarán la Convocatoria de la edición 2007, las cuales se presentan de la siguiente forma: BASES: PRIMERO.- La propuesta será a través de un escrito que no exceda de diez cuartillas en donde se propongan a el o los candidatos con la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección, restauración, conservación y mejoramiento ambiental que se haya efectuado en el marco de la sustentabilidad ambiental del Municipio de Monterrey. Dicho escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones realizadas de preferencia en forma digital.- SEGUNDA.- Las propuestas a ser consideradas, deberán de presentar una acción directa

sobre el Territorio del Municipio de Monterrey, mismas que serán recibidas en las oficinas de la Dirección de Ecología ubicada en el Edificio Condominio Acero piso C-I Zaragoza 1000 Sur centro en horario de 08:00 a las 15:00 hrs., a partir de la publicación de la presente convocatoria.- TERCERA.- La Medalla al Mérito Ecológico será entregada a 5-cinco categorías: A).- ACTUACIÓN CIUDADANA.- B).- ACTUACIÓN CIENTÍFICA.- C).- ORGANIZACIONES DE MENORES DE EDAD.- D). INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL.- E).- ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG´S). CUARTA.- La fecha límite de entrega de propuestas será el 25 de Mayo del año en curso.- QUINTA.- El Jurado será integrado por siete personas de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el Fomento de la protección del Medio Ambiente.- SEXTA.- La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico Edición 2007, se realizará en Sesión solemne en la fecha y lugar que designe el R. Ayuntamiento. SÉPTIMA.- Cada ganador de las categorías recibirá una Medalla conmemorativa, y la totalidad de los participantes una mención honorífica.- OCTAVA.- Para mayor información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, directamente en la Dirección de Ecología ubicada en el edificio del Condominio Acero; piso C-I localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur Centro de la Ciudad, en los teléfonos 81 30 65 65 Ext.- 6427.- NOVENA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.- De lo anterior, los Integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba publicar la convocatoria de la Medalla al Mérito Ecológico, edición 2007 en los términos expuesto en el presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en los periódicos de mayor circulación.- SEGUNDO .- La entrega de la Medalla al Mérito Ecológico se efectuará dentro de la semana en la que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente.- Atentamente.- Monterrey, N. L., a 20 de marzo de 2007.- Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento de Monterrey.- Regidor Hugo Ortiz

Rivera.- Presidente.- Reg. Gilberto Crombé Camacho.- Secretario.- Reg. Ofelia Cervantes García.- Vocal.- Reg. Candelario Maldonado Martínez.- Vocal.- Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez.- Vocal.- Rúbricas.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias Regidor. A consideración de ustedes el documento recién leído. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes el documento que contiene los puntos de acuerdo al que se hace mención, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad.** Señoras y señores Regidoras y Síndicos, de acuerdo al orden del día pasamos al punto de asuntos generales, por lo anterior si algún integrante de este cuerpo colegiado tiene asuntos que expones o temas que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten y por instrucciones del señor Alcalde, me reservo el uso de la voz en primer lugar, para presentar la solicitud de un Punto de Acuerdo a este Pleno”.- Interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Buenos días a todos, buenos días a los”.- En ese momento, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Me permite Regidor voy a dar lectura al Punto de Acuerdo”.- A lo que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Me dijo que si, me hizo con la cara que si”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “Ya lo tengo enlistado, la seña es que ya lo tengo enlistado, si”.- Respondiendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, “Es el ímpetu”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Permítame por favor Regidor. En este momento voy a solicitar circulen el Punto de Acuerdo, voy a dar solamente lectura al resolutivo del cual ya hemos platicado en diferentes ocasiones con ustedes, con relación a las obras, al plan de mejora de la vialidad de la zona nor-poniente, la cual comprende tres etapas, quedaría el Punto de Acuerdo de esta manera. Primero. Espero que lo tengan todos a la mano.- Se presenta el documento en mención”.- C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey. Presente.- Como es de su conocimiento, se ha anunciado por esta Administración la construcción del

Sistema Vial Leones – Rangel Frías, como solución a los problemas viales que se viven actualmente en el Sector Norponiente de la Ciudad, mismo que comprende la adecuación de Av. Leones y sus intersecciones, debiendo efectuarse en las siguientes tres etapas: -----

Primera Etapa:

Av. Paseo de los Leones y José E. González.- Construcción de paso a desnivel deprimido.

Av. Paseo de los Leones y Av. Enrique C. Livas.- Construcción de paso a desnivel deprimido.

Av. Paseo de los Leones y Paseo de los Insurgentes.- Construcción de paso a desnivel deprimido.

Segunda Etapa:

Av. Paseo de los Leones y Av. Rangel Frías.

Av. Rangel Frías y Gobernadores.

Av. Rogelio Cantú (Continuación de Av. Rangel Frías) y José Garza.

Tercera Etapa:

Av. Paseo de los Leones y Paseo de la Cima.

Av. Paseo de los Leones y Paseo de los Descubridores.

Av. Paseo de los Leones y Paseo de los Navegantes.

Av. Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas.

Ahora bien, de acuerdo a la competencia asignada en los artículos 115 de la Constitución Política Federal; 118 y 120 de la Constitución Política Local; 1, 2, Fracciones III y V, 6, 11, 18, 19, 24, 25, 26, 28 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León; 14, 27, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 2, 8, 12, Fracción IV y 16, Apartados De Planeación y Promoción de Obras, Fracciones I, II, III y De Contratación, Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 8 y 18 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, se encuentra dentro de la esfera competencial del Presidente Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, llevar a cabo todas las acciones necesarias para la realización de obra pública. No obstante lo anterior, en mi calidad de Presidente Municipal, como responsable de la Administración Pública y miembro de este R.

Ayuntamiento, que es la autoridad superior del Gobierno y la Administración Municipal, como expresamente lo señalan los artículos 3 y 7 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del mismo ordenamiento jurídico presento a ustedes las siguientes: CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO: I.- Que el 25% de los viajes que entran al área metropolitana provienen del sector norponiente, y una de las avenidas principales que conecta dicho sector con el centro del Área Metropolitana es la Av. Paseo De Los Leones, arteria que ya no cuenta con la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de movilidad de todos los usuarios del sector, lo que ocasiona múltiples problemas de vialidad y pérdida de tiempo a los usuarios.- II.- La Av. Leones cuenta con varias intersecciones conflictivas a lo largo de 10 kilómetros, las cuales son: José E. González, Enrique C. Livas, Paseo de los Insurgentes, Av. Rangel Frías, Paseo de la Cima, Paseo de los Descubridores, Paseo de los Navegantes y Paseo de las Estrellas; además de la intersección de la Av. Rangel Frías al Norte en la Av. Lázaro Cárdenas y en Gobernadores, que influyen notablemente sobre la Avenida Paseo de los Leones. III.- Dados los problemas de vialidad que existen en la citada Avenida causados por el gran crecimiento poblacional y vehicular de la Zona Metropolitana, resulta necesaria la realización de las obras de mérito, mismas que redundarán en un beneficio colectivo, lo que hace que estas sean de interés público, pues resolver dicha problemática originará beneficios directos para la ciudadanía, favoreciendo al 100% de los habitantes que viven en el sector norponiente, quienes representan un 57% del total de la población de la Ciudad de Monterrey. IV.- El interés público "I. Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado." Asimismo, la corte ha determinado que el interés público, tratándose de beneficios otorgados a la sociedad en su conjunto, debe protegerse y garantizarse por los poderes públicos y entidades de gobierno a través de la actividad legislativa y de medidas de carácter administrativo. Por

otro lado, el artículo 6, fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León define como de utilidad pública, la apertura, el aprovechamiento, ampliación, prolongación, integración, conservación y rectificación de las vías públicas, incluyendo las obras complementarias para su eficaz funcionamiento; Además de lo que por disposición legal expresa se consideran de utilidad pública, las obras a realizarse son de interés público y beneficio colectivo, pues la comunidad se verá favorecida con lo siguiente: -----

EN AV. PASEO DE LOS LEONES
Con una circulación de 70,000 vehículos diarios

Parámetro	Por vehículo	Al día todo el sistema	Ahorro al día en \$	Ahorro al año en \$
Ahorro en demoras	167 seg/vehículo	3,246 hrs.	\$55,996.00	\$20,438,540.00
Ahorro en combustible	0.89 litros/vehículo	62,300 litros	414,410.00	\$151,259,650.00
TOTAL				\$171,698,190.00

TIEMPO DE RECORRIDO ACTUAL DE GONZALITOS A PASEO DE LAS ESTRELLAS: 55 MIN.

TIEMPO DE RECORRIDO REALIZADA LA OBRA EN LAS 1ª Y 3ª ETAPAS: 9 MIN.

EN AV. RANGEL FRÍAS
Con una circulación de 40,000 vehículos diarios

Parámetro	Por vehículo	Al día todo el sistema	Ahorro al día en \$	Ahorro al año en \$
Ahorro en demoras	180 seg/vehículo	2,000 hrs.	\$34,500.00	\$12,592,500.00
Ahorro en combustible	0.55 litros/vehículo	22,000 litros	\$147,400.00	\$53,801,000.00
TOTAL				\$66,393,500.00

TIEMPO DE RECORRIDO ACTUAL DE: 68 MIN.

TIEMPO DE RECORRIDO REALIZADA LA OBRA EN LA 2ª ETAPA: 6 MIN.

AHORRO TOTAL DEL SISTEMA VIAL LEONES – RANGEL FRÍAS

OBRA	AHORRO AL AÑO
AV. LEONES	\$171,698,190.00
AV. RANGEL FRÍAS	\$ 66,393,500.00
TOTAL	\$238,091,690.00

Además de lo anterior, se obtendrán para la comunidad beneficios ecológicos por la reducción significativa de contaminación del medio ambiente, visual y de ruido. V.- Para la realización de la obra, en sus tres etapas, se requiere de una inversión aproximada de \$850,000,000.00 y actualmente se tiene autorizado en el presupuesto de egresos 2007, para llevar a cabo la primera etapa, el monto de \$240,000,000.00, con posibilidades de ajustarse según las necesidades al momento de realizar la obra. VI.- Por otro lado debe acatarse la obligación de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, consagrada en los artículos 26, inciso b), Fracción I y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en el cual se determinaron diversos compromisos que a la letra dicen: - - - - -

“Ejes Rectores

6.- Obras públicas y desarrollo urbano ordenado con visión a largo plazo.

6.2.- Adecuaciones viales para hacerlas más seguras y rápidas

Construir adecuaciones viales integrales para mejorar la seguridad y los tiempos de traslado en el área metropolitana de Monterrey:

- Realizar obras viales municipales y en coordinación con el Gobierno Estatal o instancias federales o particulares, que respondan a los reclamos ciudadanos, con alcances metropolitanos y beneficios a corto plazo.
- Desarrollar obras de adecuación en la ciudad para facilitar el traslado de personas en discapacidad.
- Propiciar que las obras integrales realizadas incentiven a los conductores a modificar sus rutas tradicionales, incorporándose a los anillos viales y desahogando las arterias más conflictivas.
- Construir adecuaciones viales para convertir las principales avenidas de la ciudad en vías de flujo continuo, para mejorar las condiciones viales del área metropolitana y reducir los tiempos de traslado.

- Priorizar la construcción de obras viales estratégicas que agilicen la vialidad en los diferentes sectores de la ciudad.”

VII.- Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002 – 2020 se definen como:

“9. Acciones Estratégicas.

9.1. Programas Sectoriales.

9.1.2. Programas de Vialidad y Transporte.

9.1.2.1. Soluciones Viales.

Esta revisión y actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey contempla diferentes proyectos viales que buscan dar solución a la problemática que presenta la ciudad, ocasionados en gran medida por la ubicación central de la misma con respecto al AMM y a la fuerte atracción que genera. Los proyectos o intervenciones contempladas están incluidos en el Plano de Estructura Vial del presente Plan donde se especifican los sitios donde se requieren soluciones a desnivel o la apertura de nuevas vialidades. Se contemplan proyectos que mejoren los niveles de operación de algunas de las principales vialidades del municipio. Algunos de los proyectos que, en este sentido, deberán abordarse en el corto plazo son los siguientes: Arreglo General Av. Paseo de los Leones: Se trata de la avenida sobre la que descansa en gran medida la vialidad de la delegación poniente. Es necesario someter esta avenida a un proyecto integral que eleve sus niveles de operación y seguridad; y al mismo tiempo buscar soluciones alternas que complementen el sistema vial del sector. Ahora bien, en términos de lo preceptuado por el artículo 12, Fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento.- Elaborar, aprobar, administrar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial municipales, de centros de población, o parciales derivados de éstos, así como los reglamentos y ordenamientos aplicables a la materia, y de zonas de riesgo. VIII.- Si bien es cierto que la dependencia

competente para la planeación, realización, contratación, ejecución y demás acciones relacionadas con la construcción de la obra es la Secretaría de Obras Públicas, tal como se señaló en el proemio de este documento, solicito la intervención del R. Ayuntamiento por constituir éste, el Órgano Colegiado de Gobierno del Municipio de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 115 de la Constitución Política Federal; 118 de la Constitución Política Local; 10, 26, inciso d), Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 1, 3, 7 y 24 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, que entre otras, establecen que son atribuciones, facultades y responsabilidades de los Ayuntamientos: a) En materia de Desarrollo Económico y Social, conducir el adecuado desarrollo urbano de las localidades del Municipio para bienestar general de sus habitantes, como tarea de Gobierno de la más elevada prioridad social. b) Establecer y definir las acciones criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del Municipio. c) En calidad de la autoridad superior del Gobierno y la Administración Municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa. d) Los regidores representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio, velando porque el ejercicio de la Administración Municipal, se desarrolle conforme a la legislación aplicable. e) Para resolver los asuntos de interés común que les corresponde, el Ayuntamiento celebrará sesiones a través de las cuales, y únicamente por este medio, se podrán tomar decisiones, vía Acuerdos del mismo órgano sobre las políticas generales de promoción del desarrollo y bienestar social de la población del Municipio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente someter a su consideración los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se consideran de interés público y beneficio colectivo, las obras a realizarse para la construcción del Sistema Vial Leones - Rangel Frías que según información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, se llevará a cabo en las siguientes tres etapas: - - - - -

Primera Etapa:

Av. Paseo de los Leones y José E. González (Gonzalitos) (Deprimido)

Av. Paseo de los Leones y Av. Enrique C. Livas (Deprimido)

Av. Paseo de los Leones y Paseo de los Insurgentes (Deprimido)

Segunda Etapa:

Av. Paseo de los Leones y Av. Rangel Frías

Av. Rangel Frías y Gobernadores

Av. Rogelio Cantú (Continuación de Av. Rangel Frías) y José Garza

Tercera Etapa:

Av. Paseo de los Leones y Paseo de la Cima

Av. Paseo de los Leones y Paseo de los Descubridores

Av. Paseo de los Leones y Paseo de los Navegantes

Av. Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas

SEGUNDO. En apego al marco jurídico aplicable, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia competente y responsable de llevar a cabo todas las acciones que directa o indirectamente se encuentran relacionadas con la planeación, contratación y ejecución de las obras para la construcción del Sistema Vial Leones – Rangel Frías, que deberán realizarse con sujeción a lo que establecen la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L. y demás disposiciones jurídicas, en términos del presupuesto de egresos autorizado. Atentamente, Monterrey, N. L., a 23 de marzo de 2007. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Presidente Municipal.- Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del R. Ayuntamiento. Rúbricas”.- - - Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Dentro de la propuesta del punto de acuerdo vienen los antecedentes de los cuales hemos estado platicando en días anteriores, por lo cual someto a consideración de ustedes, el presente punto de acuerdo, quienes estén a favor de suscribirlo sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad** señor Alcalde”.- Enseguida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento,

concede el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien comentó: “Ahora si buenos días a todos, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, compañeros del Cabildo, compañeros que vinieron de la Secundaria, Público en general, Medios de Comunicación. Quiero felicitar al señor Presidente Municipal por dar marcha atrás al plan en un principio que se había propuesto en hacer los pasos a desnivel por arriba y escuchar a los ciudadanos, que tomaron en cuenta a los ciudadanos en hacer los pasos a desnivel por abajo, bueno deprimidos y las observaciones de los ciudadanos, eso habla muy bien de la sensibilidad que está teniendo usted señor Presidente Municipal, quiero aplaudirle esto, porque con esto se va a tener muchos beneficios para los ciudadanos del nor-poniente y felicitar a todo el Ayuntamiento por aprobar y por apoyar estas causas gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Buenos días a todos. Poner a consideración para estas obras, no olvidarnos de los peatones y no olvidarnos de las áreas para el transporte público, las áreas donde recoge gente, las áreas de los peatones donde no sea solamente una vía de autos, sino también un área de oportunidad, si no de esparcimiento, si de traslado de la gente y que la pueda disfrutar igual, no nada más el automóvil, simplemente un comentario”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, se asienta en actas y se hará del conocimiento del Secretario de Obras Públicas su comentario. ¿Alguien más?. Adelante Regidor Pedro”.- En uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, comentó: “Disculpe Secretario Heriberto. Yo quiero hacer dos comentarios, el primer tema que quiero sacar a relación, es, que aproximadamente en las primeras sesiones de cabildo, la fracción nuestra solicitó que en el sistema de cada una de las computadoras nuestras estuviera disponible consulta para los egresos, en ese momento el compañero Marco Heriberto, nos comentó que lo iba a contestar en una próxima sesión y hoy que se dio a conocer esto en un reportaje de un medio, pues si no podemos dejar pasar desapercibido que, si la pasada

administración tuvo esa capacidad de abrir a la transparencia y si en esta administración buscamos que la transparencia sea un ícono de la misma, ¿por qué no dar respuesta?, por qué no acceder a que podamos tener acceso a un sistema en el que no tuviéramos obviamente acceso a movimientos contables, sino nada más a una consulta, en lo cual me consta que Regidores de la pasada administración de todas las fracciones tenían en su computadora ese sistema y podían verificar cada egreso por cada concepto, por fecha y a quien iba dirigido ese egreso, es importante que lo consideremos y que esperamos la respuesta señor Secretario, porque si, no pasó desapercibido en las primeras sesiones de Cabildo”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias Regidor se asienta su solicitud en actas. Adelante Regidor Candelario, ¿sobre el mismo tema?”.- A lo que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Sobre el mismo tema. He enviado oficios tanto al Secretario del Ayuntamiento, como al señor Alcalde y a algunos funcionarios y es fecha que no se ha contestado, es muy lamentable que hay oficios que me han contestado en un día, cuando solicito información muy sencilla y cuando solicito información seria para el ejercicio de la función de nosotros, se dilata en tiempo para poder entregar esta información, lamentablemente como dice el dicho, piensa mal y acertarás, son cuestiones de gastos, y yo le quiero pedir Secretario del Ayuntamiento, señor Presidente Municipal que giren instrucciones para que estos escritos, oficios que se han enviado sean contestados a la brevedad, con mayor razón de que nosotros somos representantes de nuestra comunidad y deben de ser, pues, a la brevedad, no esperar los términos que marcan las leyes y eso, debería de ser un poquito, utilizar un poquito el criterio y que se contestara a la brevedad este tipo de cosas, quiero también que he solicitado los gastos, aquí en sesión de cabildo lo he pedido los gastos de los spot’s publicitarios que se han hecho por esta administración, quiero volverlo a pedir aquí en pleno, haber si son tan amables de informarme, cuánto se ha gastado en medios de comunicación y también el informe que pedí de los gastos de la caja chica de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal.

Muchas gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Con todo gusto Regidor se asienta en actas su petición. Adelante Regidor Benito”.- En uso de la palabra al C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, comentó. “Otra vez, buenos días a todos, señor Presidente, Tesorero, Secretario de Ayuntamiento, Compañeras y compañeros Regidores. No quisiera dejar pasar por alto hablando del mismo tema, el reconocimiento que se le otorgó hace dos semanas al Municipio de Monterrey encabezado por el Lic. Adalberto Madero, ya que fue de suma importancia para nuestra administración, sabemos que la transparencia es sinónimo de confianza y franqueza entre el gobierno y la sociedad, el acceso a la información implica abrir un espacio para que los ciudadanos puedan conocer el desarrollo de la actividad de la autoridad, para plantear sus puntos de vista, participando en la vida política y administrativa por medio del debate democrático e informado. Asimismo, se reconoce la obligación de las autoridades para entregar la información requerida de una manera completa, verídica y oportuna, estableciendo sanciones, para aquellos que actúen de forma contraria, transcurrieron cuatro años desde que el periódico oficial del Estado, publicó la Ley de Acceso a la información Pública de Nuevo León, donde la administración anterior se mostró displicente para el cumplimiento de esta Ley, viéndose hoy los resultados, a trece días de haber entrado en vigor, las modificaciones a esta ley, donde la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, reconoce a esta administración de Monterrey 2006-2009, como el primer Municipio del Estado en cumplir con los nuevos lineamientos que marca la normativa, cien días aproximadamente de esta administración, en el que se han logrado varios objetivos en el que todos hemos puesto nuestro granito de arena, loas al señor Guillermo Colorado y a su equipo de Contraloría y más aún al C. Adalberto Madero Quiroga, Alcalde de esta ciudad Regia, que ha impulsado y logrado que ésta, sea la puntera en la transparencia en todo el Estado de Nuevo León, definiendo con todo lo que esto implica, su actitud y filosofía, fijando nuestro Alcalde con sus políticas públicas erradicar los problemas ancestrales de opacidad y sus nefastos resultados.

Comencemos una nueva época, en donde lo ideal será la relación dinámica y diáfana con la ciudadanía, aclarando las acciones en todo momento, cambiemos la subcultura de la desinformación por la cultura de la transparencia”.- Enseguida, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Bueno, sobre el mismo tema. La mayor parte de los comentarios del Regidor Benito, la verdad es que creo que coincidimos todos en ellos. Aquí el detalle es que si algún Organismo hace un reconocimiento al Presidente Municipal, yo creo que el señor Presidente Municipal, no dudo que haya girado las instrucciones, pero le pedimos que gire las instrucciones a sus subordinados, a sus Secretarios para que estén atentos al requerimiento de que los Regidores podamos tener para desempeñar nuestro trabajo o como cualquier ciudadano tiene alguna duda de alguna información que sea de carácter público. Con respecto a las pasadas administraciones y como comentó el compañero Regidor en su dictamen de Hacienda, nuestra función no está enfocada a una administración más que diferente, más que a esta, pues a mi si independientemente de los resultados de esta, de la pasada o anteriores administraciones, mi tiempo y mi dedicación está a lo que pase en esta administración, por lo cual como hay un detalle que a mi en lo particular me hace ruido, que pedimos algo que se estaba dando, no por enaltecer a la pasada administración, sino por darle continuidad, por eso pedimos que se siga dando una consulta muy abierta y muy interesante en los egresos del Municipio, que sería parte de, sino de lo contrario sería una manchita, una mancha al reconocimiento al Presidente Municipal, no dudo que el licenciado Madero haya girado las instrucciones le pedimos de nuevo que lo haga y si alguien está fallando, Presidente Municipal, pues checar quién si puede, o quién no puede, dar la información o quién no quiere o porque no la da”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, comentó. “Nada más una pregunta, es cierto que nosotros somos autocríticos ante nosotros mismos, pero también tenemos que ver para atrás, para ver hacia donde vamos, yo le pregunto señor Regidor ¿se deslinda usted de las acciones de la administración pasada, la cual encabezaba su Partido o no

entiendo?”.- En ese momento el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, respondió: “Se me van acabar las intervenciones, por eso te esperaste. Antes que todo se me había pasado, compañero Chabeto hace rato, te pido una disculpa por haber disentido y otra vez tu disientes conmigo, sé que es tu cumpleaños y darte un aplauso por tu cumpleaños. Discúlpenme, si, la cuestión, la visión política partidista o de nación o de Municipio no tiene nada que ver aparte y yo creo que hay un gran aprecio con mi compañero Chabeto, yo no me deslindo porque no tuve un cargo de Dirección, ni fui parte del Cabildo, no me puedo deslindar de mi Partido soy del PRI, se los dije en un principio, creo que ya sería ocioso repetírselos que no me da pena, y decir soy del nuevo PRI, creo que si, no sé otras administraciones hay una excelente relación con los compañeros Regidores Panistas y Síndicos y mutuamente nos decimos, tu único defecto es ser Panista o ellos nos dicen, tu único defecto es ser Priísta, pero fuera de eso compañero, digo no me puedo deslindar de lo que no tuve en mis manos dirigir, si, pero si te digo que la función mía, la tuya y la de todos es esta administración, quejarnos del pasado yo creo que el Presidente Municipal ha considerado que no es el mejor camino, el mejor camino es trabajar y dejar huella, y si alguien ha demostrado aunque algunos se molesten decir la palabra propositivos, somos nosotros, hemos sido propositivos, le hemos dado un voto de confianza al Alcalde, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero, un voto de confianza permanente y cuando hemos visto en Comisiones, en previas que se quiere mover algo que indirectamente implica una desconfianza, nos hemos opuesto, y ustedes lo saben, así que y fuera de ahí te digo, no nos deslindamos, pero si insisto en que si el Presidente Municipal ha girado instrucciones, revisar quien las acata y quien no”.- A continuación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien expresó: “Buenos días Regidores, Síndico, Secretario, Tesorero, señor Alcalde, compañeros alumnos de la Secundaria número 8, gracias por estar aquí, ojalá y se lleven una buena impresión. Yo quiero hacer un llamado a las Fracciones mayoritarias y en ese sentido al PRI y al PAN, a que

seamos propositivos, siempre ha sido más difícil construir que destruir y desafortunadamente los Partidos en los últimos años han sabido ser muy buena oposición, pero generalmente no un buen gobierno, los cambios de gobierno en los últimos años, desde que llegó el PAN por primera vez a la gubernatura, llegó por haber sido una buena oposición, porque llegó un PRI muy desgastado, posteriormente retorna el PRI por la misma situación, porque llega el PAN muy desgastado, entonces yo los invito a que acostumbremos a crear culturas propositivas, que podamos construir, que ya dejemos de ser una buena oposición y que pasemos además de ser una buena oposición a ser un buen gobierno, yo creo que en la medida que podamos construir buenas acciones y demos buenos resultados a los ciudadanos, la ciudadanía ya no es como antes, antes apoyaba a los que eran buena oposición, yo creo que ahora va a apoyar a los que sean un buen gobierno y den muy buenos resultados, entonces yo los invito a que seamos constructivos, a que seamos propositivos y bienvenido todo, la transparencia, todo lo que sea para hacer mejor las acciones y vamos a enfocarnos a ser un buen gobierno y de seguir siendo una buena oposición, eso siempre ha sido muy fácil, porque dicen que es más fácil destruir que construir, además de ser una buena oposición, yo los invito a que seamos un buen gobierno y seamos constructivos. Es toda mi intervención”.- Acto seguido, el C. REG. GILBERTO CROMBRE CAMACHO, expresó. “Es cambio de tema. En virtud de la necesidad de crear una conciencia en la ciudadanía, sobre concientizarlos al mismo tiempo de la protección del medio ambiente y aprovechando el tema de la Medalla al Mérito Ecológico, quisiera proponer que sea turnada a la Comisión correspondiente la cuestión de hacer e institucionalizar la semana cultural del medio ambiente, que sea efectuada la misma semana de la Medalla al Mérito Ecológico, para crear en esta semana como objetivos programas, actividades, pláticas, seminarios y acercarnos a la ciudadanía para crear conciencia ecológica, esa es mi propuesta”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias Regidor se tomará en cuenta su propuesta y lo informaremos en la

próximas sesiones. ¿alguien más?, Regidor Candelario”.- En uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “En otro tema, también. Se acercó con un servidor el Representante de la Asociación Civil “Casa Simón de Betania”, yo me imagino que habrá alguien que sepa, es una casa que alberga enfermos desahuciados de sida, cáncer y tuberculosis, entre otras enfermedades, que se fundó desde 1990 y que por la administración pasada, señor Secretario en pleno se les otorgó un contrato de comodato desde el 2005, por 4 años, una superficie en la colonia Hacienda Santa Lucía en la ciudad de Monterrey, ellos pidieron un donativo a CEMEX, tengo entendido por lo que nos han dicho, y ya económicamente creo que ya recibieron alguna cantidad que es algo muy difícil que una empresa de una aportación económica así, ya se les dio y por la administración pasada, el 25 de agosto de 2006 se les negó el permiso de construcción, que no había factibilidad, me dieron un expediente, yo no pertenezco a la Comisión, me gustaría ponerlo a disposición del pleno para que se turne a las comisiones correspondientes y pedirle al Presidente Municipal, que yo sé que él es muy humano, girar instrucciones para que se apoye a esta institución, porque bueno ninguno de nosotros estamos exentos, pues, a estar en una institución de estas, algún día, toquemos madera, ¿verdad?, pero que se le apoye a esta institución en lo que a nuestras posibilidades como Ayuntamiento pueda. Le voy a dar copia del expediente que me hicieron llegar señor Secretario”.- Enseguida, el C. REG. LUIS ALBERTO LOZANO GARCÍA, comentó: “Nada más para comentarte Cande, estamos enterados de ese pequeño problemita, está en la Comisión de Patrimonio, el problema que ahí hubo es que se les dio el terreno y ellos se comprometieron, se les daba el terreno si ellos construían en un tiempo determinado, entonces, como no cumplieron ellos, por eso es de que se fue para abajo, pero lo tenemos ahorita en la Comisión de Patrimonio y estamos viendo el asunto. Te lo agradecemos”.- Acto seguido, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra al C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, para un tema nuevo ”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO

ARREDONDO MERAS, comentó: “Disculpen, pero el hecho de que se nos vayan retrasando las sesiones de cabildo se nos van acumulando asuntos que ya más adelante o en otra sesión haremos nuevamente la moción del respeto a las fechas ordinarias. Quiero sacar un tema a relación, hace unos momentos unos jóvenes de una institución denominada NACE JOVEN, hicieron una manifestación aquí en el Palacio exhortándonos a los Regidores a reconsiderar la propuesta de la Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y al de Tránsito, quiero sumarme a la inquietud de estos jóvenes, quiero decirles y pedirle a la Presidenta de la Comisión de Gobernación reconsiderar el caso, reconsiderar el tema, quiero apelar a la conciencia de responsabilidad de todos nosotros, los miembros de este pleno, para ver este problema con un enfoque social, un problema social que no lo podríamos encausar solamente en un asunto de tipo jurídico, también estamos viendo que esta Reforma al Reglamento fue contraria a la Ley Estatal de Alcoholes y que el espíritu de la Ley Estatal de Alcoholes es procurar y disminuir las muertes por consumo de alcohol, que cuál fue el resultado de esta Reforma, la reforma hizo, digo no hizo, se interpreta, pero en realidad fue aflojar las penas, fue dar una opción, obviamente a la gente pudiente, a la gente que tiene la capacidad económica para que puedan ellos decidir con lana, con dinero, su libertad y retirarse intoxicados o.k el vehículo x, pueden tener otro vehículo, quien nos asegura que esas personas no van a seguir conduciendo más tarde celebrando que burlaron a la ciudadanía, quien nos va asegurar que más tarde esa persona por si misma o a un tercero inocente puede causarse un daño, el espíritu de la Ley de Alcoholes y muchas reformas que se han encabezado por miembros del Partido Acción Nacional ha sido que la gente que conduce ebria sea detenida, no tanto por sanción, también por prevención, de que se le pase ese estado de intoxicación, por eso sabiendo de antemano la explicación que se nos dio que era un problema de tipo jurídico, anticonstitucional, lo entendemos perfectamente, pero hay una máxima jurídica que dice, que cuando esté en conflicto la ley y la justicia, nos vayamos por la justicia, yo les pido que

consideremos esta situación, les suplico que reconsideremos la postura, si la estadística se mueve en contra, nos vamos a sentir responsables todos, las estadísticas nos van a dar la razón o nos la van a quitar, la estadística nos marca que desde que, cuando se reformó el reglamento, que fue al final de la pasada administración, hasta la fecha antes de la reforma hubo una disminución sustancial de las muertes por conducir en estado de ebriedad, la estadística nos lo dice así, la tenemos muy bien detallada, si de aquí en adelante aflojar, relajar la pena o dar la posibilidad de que la gente siga libre en ese estado, no quisiera yo pensar que la estadística se incrementara y con una sola vida que se perdiera, yo creo que nos sentiríamos responsables de ello, si la estadística ha bajado y eso es palpable, yo por eso les quiero pedir y apelar a su conciencia, a su responsabilidad como miembros de un ayuntamiento, que sabemos que el Presidente Municipal no tiene nada que ver en esta situación, es una decisión obviamente del pleno, de reformar un reglamento, otra aclaración, el artículo 37 que fue reformado, de un plumazo se quitó una gran clasificación de faltas que de una forma decía, en estas vas a arresto directo, y en estas vas con multa o con arresto, ese artículo 37 quiero que lo revisáramos bien, fue motivo de un análisis detallado, de un análisis de falta por falta, les doy un ejemplo, atentados al pudor, no había posibilidad de multa, era arresto directo, si te encontraban abusando de una niña, de una señorita o a una parejita ahí, directo para adentro, no podemos excusarnos y decir, es que los Tránsitos abusan y que la mordida, bueno si la medida está dando resultados, si la persona, si el ciudadano de alguna forma tiene miedo a la multa, a la mordida o a lo que sea la medida estaba funcionando perfectamente y las muertes se redujeron sustancialmente en cuatro meses, esa es la realidad de lo que estamos viendo y pedirles que no nos enfoquemos en un análisis estrictamente jurídico de un problema social, que se nos va a venir encima a todos, nosotros nos abstuvimos y como dijo el compañero Regidor Don Toño, no fue correcto, y estoy de acuerdo con él, debimos habernos opuesto, no lo hicimos, pero es de sabios reconocer cuando uno se equivoca, si yo no me quiero sentir responsable, por eso lo tengo que

decir, y cuando a los muchachos los vi, los acompañé y les dije que bueno que están haciendo esto y aparte la expresión es libre, yo les quiero pedir esto, en lo particular, estoy hablando no a nombre de la Fracción, quiero, voy hacer llegar a la Comisión una nueva reforma, pero esto es tan sencillo, dar marcha atrás, porque no nada más nos llevamos de encuentro a las faltas por alcohol, nos llevamos de encuentro a todas las faltas administrativas, que es una lista grande y que se hizo con un estudio acucioso para ver por qué esta falta, yo me voy a poner estricto como Municipio, como juez calificador, el argumento de decir, oye esto no está funcionando, si está funcionando es muy evidente, si nos vamos apegar a la Constitución vamos a quitar los retenes, si nos vamos apegar a la Constitución vamos a bajar las multas, porque la Constitución habla de que las multas deben de ser adecuadas a la capacidad, que no deben de ser excesivas, si nos apegamos a la Constitución vamos a relajar todo, no es un argumento válido desde mi punto de vista, desde mi punto de vista el argumento válido sería ver el resultado social y el impacto que está teniendo en este momento en Monterrey, si en este momento la medida está funcionando, si en este momento la medida está siendo bien aceptada por la ciudadanía más aparte, me puede decir algún Regidor cuando la Regidora Ana Cristina expuso su iniciativa, yo fui uno de los que comentó aquí en Cabildo que la veía con buenos ojos, lo sé perfectamente tengo memoria, pero al analizar, al ver la consulta pública y al ver el fondo y el sentido y el espíritu de la ley y el resultado benéfico que estaba teniendo fue donde yo dije, sabes que yo pienso diferente y reconozco, pues, si algún error cometí aquí quiero enmendarlo en el momento en que yo hice ese comentario, fuera de ahí, les pido de favor que lo analicemos, apelar a la conciencia de todos ustedes y que si sería muy bueno porque les aseguro que el costo social sobre los miembros de este ayuntamiento no va a ser ligero, va a ser importante y esto no va a parar aquí, las protestas van a seguir y bueno vamos a considerarlo, lo pongo a consideración de ustedes”.- A continuación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien comentó: “Primero que nada, me

parece una excelente idea que por primera vez Regidor vaya a presentar una iniciativa ante la Comisión de Gobernación y Reglamentación, me parece excelente que lo haga, esa es la vía adecuada para hacer llegar sus observaciones y que por primera vez lo haga me parece que ya dimos un paso adelante. Por otra parte Regidor si aclarar, la única máxima jurídica que tenemos como funcionarios públicos, que protestamos cumplir y hacer cumplir, no es otra sino la Constitución, y vuelvo a leer insisto, artículo 21, Constitucional: Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por 36 horas, pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto se permutara ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas, entonces yo me pregunto estamos hablando de que la aplicación de la Constitución es ¿selectiva?, ¿es opcional?, ¿no la debemos de aplicar siempre?, ¿no debemos de hacer nuestro máximo esfuerzo, para que nuestros reglamentos estén apegados a ella?, ¿no debemos trabajar en eso?, yo creo que contrario a lo expuesto, si, si tenemos que respetar la Constitución y no es una opción, es nuestra obligación, y el trabajo que estamos haciendo en este cabildo es precisamente el de ir construyendo, el de buscar áreas de oportunidad, checar nuestros reglamentos, revisarlos, pero esto es una tarea conjunta, que no tiene colores, el cumplimiento de la Constitución no tiene colores, no se trata de eso. Ahora también quiero señalar que la Consulta Pública en este tema se abrió el 19 de enero, tuvimos una semana para recibir los comentarios, se recibieron varios comentarios entre ellos los de la Organización que usted menciona Regidor y bueno, hubo algunos comentarios en algún sentido otros en otro y mayoritariamente ahí se recibió el apoyo a la propuesta que estamos haciendo, y eso fue considerado, como se manifestaron tanto los Organismos como la ciudadanía en este caso, y curiosamente no recibimos ningún comentario ni de usted, ni de ningún integrante de su Fracción, es decir no hubo ningún señalamiento de su parte, un análisis tan profundo como usted menciona, de que se dio cuenta

inmediatamente de que estaba mal esta situación que extraño que no recibimos ningún señalamiento por su parte, yo creo que eso es construir, yo creo que eso es ser propositivo, participar una consulta pública ese es el objetivo que tiene, posteriormente se circuló por 7 días de anticipación la iniciativa, a todos los Miembros de este Cabildo, para que se revisara, para que se manifestara y no recibimos nada de parte de usted, entonces me dá mucho gusto que en esta ocasión si vaya a utilizar ese derecho que tiene de presentar sus opiniones, de presentar iniciativas, le aseguro que van a ser estudiadas por la Comisión que presido, se lo garantizo, eso se va a cumplir, lo invitamos a que esté presente, lo invitamos a las discusiones, para que en realidad sea un trabajo constructivo, para que en realidad haya propuesta y se busque el bien común, no con un afán político. Gracias.-” Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidora. Sobre el mismo tema, adelante Regidor Pedro, después el Regidor Antonio García Luna. Enseguida hizo uso de la palabra el C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno. O.K. Desafortunadamente la visión constitucional de esta reforma es muy limitada Regidora, porque usted me lee el Artículo 21 y yo le puedo leer el 22, el 14 y el 16 y no vamos a acabar, la Constitución dice que nadie debe ser molestado en sus posesiones y en su persona más que mediante una orden escrita, un retén es parte de esa inconstitucionalidad, por otra parte la Constitución habla en el 22 que las penas deben ser equitativas o que no deben ser excesivas, si con ese espíritu constitucionalista que usted tiene nos ponemos a reformar los Reglamentos, vamos a relajar completamente los problemas que aquejan a Monterrey, específicamente las muertes por alcohol se han ido incrementando en una forma que preocupa, desgraciadamente es contradictorio que su mismo Partido tenga un criterio diferente en algunas otras reformas del mismo tipo. Yo me podría extender demasiado, yo creo que no es necesario hay una gran comunicación con usted como con todos los demás Regidores de este Ayuntamiento, la postura, de antemano nuestra responsabilidad fue expresada el día de la sesión al no votarla a favor, esa fue nuestra manera de

mostrar porque igual al interior de la fracción fue motivo de un intenso debate, quien a favor, quien en contra, al final de cuenta se nulifica la situación la idea era no ir a favor y estoy de acuerdo en que así fue y ustedes lo vieron, pero el decir que nosotros estamos para cuidar la Constitución, estamos para cuidar a la ciudadanía también, no nos podemos cerrar a un solo vector, o no nos podemos cerrar la visión en una línea, hay que mirar para todos lados, hay que ver que un problema y le vuelvo a repetir, aquí tenemos un problema donde está la justicia y para mi lo justo es cuidar a los ciudadanos, y la ley, la ley es perfectible, porque la ley, la Constitución y todo está hecho por el ser humano, y aparte hay mecanismos para quien se sienta afectado por una orden de una autoridad tiene el amparo para buscar que la Constitución sea aplicada, no dejamos en estado de indefensión a ningún ciudadano, pero si estamos cuidando las vidas no nada más de los que se atrevan a conducir con alcohol, estamos cuidando las vidas de los inocentes que mueren porque una persona irresponsable maneja en estado de ebriedad, ese es el fondo del asunto y que todas las medidas que usted me quiera comentar apegadas a la Constitución, si las podemos aplicar yo las puedo promover, adonde vamos a parar, que no haya retenes, que hagamos un tabulador de multas para que el que trae un carro viejito pague \$200.00. y se vaya, que esto va nada más beneficiando al que trae dinero, que una persona dice usted y dice la Ley, optar por, el ciudadano no puede optar, el ciudadano común no va a poder optar por arresto o multa, el va a optar porque su bolsa no trae dinero y mejor paga con arresto, eso también es inconstitucional, no podríamos basarnos nada más a esto, yo le pido que voltee a ver a Monterrey, a la sociedad, a la comunidad que nos eligió que es lo que quiere y que es lo que necesita, que no son medidas populares, pues no lo son, que va haber gente a favor y gente en contra también lo sé, pero si estamos viendo y se los anticipo y se los digo, esto les aseguro que no va a quedar aquí y no lo voy a promover yo, la ciudadanía, los grupos ciudadanos, las ONG's se están moviendo y hay que abrir los ojos, y hay que oír, no hay que cerrarnos y convertirnos en que el poder hace a la gente sorda, vamos a escuchar, vamos a reconocer, si cometimos un

error vamos a enmendarlo y se los digo con todo el aprecio y con todo el respeto de siempre. Ese es mi punto de vista, espero más adelante lo vayamos viendo y si no lo compartimos cuando menos lleguemos a un buen acuerdo político”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expuso: “Gracias, Regidor. Adelante, Don Antonio”.- Acto continuo el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expuso: “Muy breve, estimado compañero Regidor Pedro. “Todo es la preocupación de que la gente ebria, no siga cometiendo, ese es el principal problema, que no siga cometiendo la posibilidad de ocasionar daños muy graves en otras personas, pero la discusión creo que se acaba cuando se queda bien claro que el carro del ebrio es detenido, si se le diera la oportunidad de seguir haciendo desmanes, sería gravísimo, pero si el carro es detenido la discusión está terminada, no va a poder seguir haciendo daños, porque ya está su carro detenido y el tiene que irse en carro de sitio a su casa o adonde vaya, esa es mi intervención”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expuso: “Gracias Don Antonio, adelante Regidora”.- Enseguida la C. REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, dijo: “Bueno esto es otro tema. Ya se terminó el tema, hay alguien más, a lo que el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO, dijo: No, faltó yo, todavía, por lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Adelante, Regidor Pedro”, por lo que en el uso de la palabra el C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expuso: “Ya nada más por último, esta es la tercera. Don Toño vamos a ver que hay gente que tiene capacidad económica para tener dos y tres vehículos, si, que eso no sería impedimento para que una persona pudiente, que es la que va a pagar la multa, en el general de los casos, va a salir y va a tomar probablemente no estamos asegurando, pero va a seguir suelta la persona va a seguir en condiciones de seguir la parranda pues, de amanecerle si quiere, ese es el sentido y ese es el espíritu, yo creo que es una buena propuesta la suya, pero no podríamos generalizar que con eso estamos asegurados y le puedo decir que todos los discursos y todas las exposiciones de motivos cuando la Ley de Alcoholes que promovió Fernando Elizondo

Barragán, cuando gobernador, eran encauzadas a que la persona no podía seguir conduciendo, que mínimo, arrestarla, por qué, porque las Iniciativas de Enrique Barrios no han prosperado, en cuanto a que la persona sea detenida pero ya siendo acusada de un delito, eso no ha prosperado, en el intermedio el Municipio tiene la posibilidad de mediante un arresto detenerlo algunas horas, y quiero decirles que nos estamos saliendo, la Ley Estatal de Alcoholes que es lo que busca, una homologación de todo tipo de situaciones referentes al consumo del alcohol, por eso yo investigué, oye de donde se sacaron esa situación, ahora en la pasada reforma al Reglamento de Monterrey, bueno para ir en el mismo sentido, en el mismo canal de la Ley Estatal de Alcoholes. Es todo”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Alusiones personales, adelante Don Antonio”.- Enseguida el C. REGIDOR ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó: “No nada más muy breve. Que bueno que va a presentar a la Comisión, las leyes no son hechas de una vez y para siempre, hay que ir las cuidando y mejorando, pero si podemos insistir en el hecho de que los carros se recojan, sería muy raro que una persona pida otro carro inmediatamente para seguir en su mismo recorrido de causar desmanes, yo creo que una vez que se le recoge su carro ya sería demasiado raro que pida de inmediato otro para seguir su carrera, pero como repito, la idea que usted tiene de presentar a la Comisión un estudio nuevo, me parece magnífica, ahí se verá este asunto”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Sobre el mismo tema, Regidor Amaral. Adelante”.- En el uso de la palabra el C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: “Yo he escuchado mucho hablar de congruencia y debemos de ser congruentes. Hace un momento estábamos platicando acerca de la transparencia y se habló de la Administración anterior y se dijo, nó, para que meter a la Administración anterior, no estamos hablando de eso y ahorita bueno se toman otras situaciones de la Ley vamos a enfocarnos en el tema, estamos hablando de un tema y tu nos traes otro, Pedro, si hablamos de congruencia cuando tu apoyaste y lo hiciste abiertamente y ahora rectificas, es la segunda vez que se

rectifica, y así puede haber terceras, cuartas, quintas y sextas, hace un momento también dijiste, ya se me hace ocioso estar hablando de ese tema, tenemos comisiones, y tu traes aquí a la palestra un tema que también tenemos Comisiones y lo puedes tratar allá, bueno donde está la congruencia, pregunto, ¿dónde está la congruencia?, ojalá en algún momento la podamos ver esa congruencia y puedas actuar así de acuerdo, estamos abiertos a escuchar, yo creo que para mi el problema no es el escuchar o no escuchar, tampoco el problema es rectificar o no rectificar, yo creo que debemos de ser abiertos, a mi aquí el problema es que se me hace muy populista asumir una actitud aquí en el Pleno cuando se pudo haber tratado como tu mismo lo dijiste en otros lugares y en otros espacios, vamos a platicarlo, yo creo que nosotros lo hemos demostrado siempre, podemos escuchar, podemos rectificar cuando nos equivoquemos, pero no estar equivocándonos y rectificando, equivocándonos y rectificando, o sea te invito a asumir una posición congruente”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias, Regidor Amaral. Adelante Regidor Candelario”.- Acto continuo el C. REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Bueno, participando un poquito en el tema, siendo que no es un tema menor, es un tema importante que nos mortifica a la juventud y a los adultos, yo considero que las Consultas Públicas no deberían nada más ser en la página de Internet, compañero Amaral, yo considero que deberíamos de ir, así como se hace la Consulta, no se como se llama el programa donde el señor Presidente Municipal recibe a la gente y todas las Secretarías, que no me han invitado a que participe en la mesa del Ayuntamiento, estoy puesto señor secretario para que me invite, escuchándose que le dijeron, “Línea Directa”, Línea Directa, O.K., sería muy padre que involucráramos a la comunidad en este tipo de temas, incluso podríamos sesionar ahí abajo, se los propongo, e invitar a gentes de Organismos, a que expongan sus mociones, a gente reconocida y gente enterada en el tema para que participen y así pudiéramos nosotros independientemente de lo que las Comisiones digan o no digan, porque lo que vale es lo de aquí, lo que votemos

aquí, se tome en cuenta a la ciudadanía, yo los invito a que los escuchemos, si es ciertamente lo que decía la compañera Ana de que se abrió una Consulta Ciudadana abierta y participaron tengo entendido 8 personas, 8 Organizaciones, le recuerdo que somos más de un millón de ciudadanos y no es posible que 8 personas, o 8 Organizaciones nada más participen, deberíamos de ser un poco más incluyentes, tenemos más de 800 mil electores y bueno yo considero que así debe de ser, que debemos de tomar en cuenta a la comunidad, a los jóvenes, a los discapacitados, inclusive a mi me gustaría saber la opinión del señor Presidente Municipal en este tema a ver que es lo que él opina, pues hacer la participación ciudadana, yo creo que usted es muy consciente señor Presidente Municipal, usted es muy responsable, muy sensible lo ha demostrado en algunos temas y a mi me gustaría que usted en este tema enérgicamente participara porque la juventud lo demanda y lo necesita, igualmente los padres de familia, no sé si alguien ha perdido algún ser querido en algún accidente o ha tenido alguna persona en el hospital, por un accidente en que una persona en estado de ebriedad haya conducido, pero yo considero que esto afecta desde los bolsillos hasta cualquier situación, tengo compañeros aquí en el Cabildo que tienen hijos de entre doce y veinticinco años, hijos e hijas y yo no se con cuanto se pueda pagar la salud de un órgano vital de cualquiera de ellos, entonces por la importancia señor coordinador Amaral de este tema lo saco aquí, creo que es muy importante invitar a que participe la ciudadanía. Muchas gracias”.-

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Regidor Candelario, adelante Regidor Amaral”.- A continuación hizo uso de la palabra el C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: “Sobre el mismo tema, quisiera leer una parte de este documento que tengo aquí dice: “Con respecto a esta Propuesta de modificación al Reglamento, no queríamos pasar la oportunidad para comentar que en la fracción del PRI tenemos un compañero que es Humberto Cervantes en la Comisión de Gobernación y que nos parece una propuesta aceptable y que la hicimos nuestra desde hace varios días, y que bueno que haya esa Iniciativa de adecuar en este tipo de casos en

donde si es riesgoso que un ciudadano se sienta atemorizado por no tener opción más que de estar arrestado o ser arrestado, no hay de otra, eso es muy sano, nosotros íbamos más allá en las propuestas pero ahorita creo que hasta donde vemos es correcto y no dejar pasar la oportunidad para dar nuestro punto de apoyo a la propuesta y también comentar que también estamos viendo el aspecto de la proporcionalidad de las megamultas, sin ser multas bajas, sin ser altas para inhibir sobre todo el aspecto más conocido que es el consumo de alcohol, si es importante que mediante un amparo por el hecho de que las multas son desproporcionadas algunas gentes con mayores recursos se les tiene que regresar el dinero que ha ingresado al Municipio, entonces la fracción del PRI está analizando un poco más allá de esta propuesta que es muy atinada, marcar al menos tres niveles de multa para que la gente con menos posibilidades económicas que conduce un vehículo, no se dé así dice, 85, se le de una multa que duela, para inhibir el seguir cometiendo faltas, pero que también que esté fuera de la posibilidad de la persona, esa es una propuesta, la estamos analizando, la vamos a proponer y nada más sumarnos a esa propuesta que es muy aceptable, son palabras de aquí de mi compañero, que ahora gracias a que ha rectificado, bueno, yo creo que las retira”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: Adelante Regidor MARIO LEAL”.- Enseguida hizo uso de la palabra el C. REGIDOR MARIO LEAL REGALADO, quien dijo. Gracias señor Secretario. Nunca vamos a estar a favor de las personas que manejan en estado de ebriedad, pero en ese tiempo dimos el apoyo a esa propuesta, nos hemos caracterizado por ser congruentes, digo eso ya se aprobó, en caso de que se meta otra Iniciativa, en su momento lo discutiremos, yo ahí nada más para recalcar por un lado el hecho de apegarnos al artículo de la Constitución fue un motivo, que es importante, para mi eso no fue lo más importante, recuerden ustedes que estábamos en un período de alta corrupción y de alto golpeteo por los medios de comunicación, en ese caso yo lo manifesté, no creo que haya sido culpabilidad de los que en ese tiempo estaban ahí de jefes, como lo es ahorita, es criminal, es criminal la

corporación de tránsito que tenemos y no es de esta Administración es de muchos años que se llevan por encima a lo mejor al 50 o al 60 o al 70% de los compañeros tránsitos que hacen muy bien su trabajo, pero es muy criminal y muy atemorizante la actitud que toman los compañeros tránsitos ante los compañeros automovilistas, a mi me pasó en lo personal donde dice y luego luego, sobre la lana, me pasó en lo personal y dicen no es que alguien tomado venía contigo en la camioneta, no a de ser el perfume, entonces fue una medida con la intención también de amortiguar un poco la corrupción, o sea no es solamente de apegarnos a la Constitución, yo en ese sentido apoyé la Iniciativa, soy congruente, sigo en el mismo sentido porque aparte de que nos apegamos a la Constitución si disminuye en gran medida la corrupción y yo creo que eso es importante, ustedes son testigos de cómo estaban los medios de comunicación en esos meses, últimamente ya no se ha escuchado, yo lo dije en aquella ocasión, no creo que era de los jefes que estaban antes, no creo que sea de los jefes que están ahora, la verdad es difícil maniatarles las manos a 7,000 o a 1,500 no se cuantos sean el número de tránsitos, pero si seguimos en el mismo sentido de mantener esta Iniciativa así como está, y aclarando que nunca vamos a estar de acuerdo que alguien maneje en estado de ebriedad, pero yo creo que esas medidas son suficientes, ya lo dijo el Regidor Don Antonio, se les va a recoger el vehículo, y si ha bajado porque la gente tiene temor de que le cobren las multas, entonces yo soy congruente y en ese sentido lo que apoyamos no estamos arrepentidos y si hay otra Iniciativa en su momento lo analizaremos. Gracias”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor. Adelante Regidor Candelario.”.- En el uso de la palabra el C. REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Bueno hay dos o tres cositas que quiero decir, voy a ser muy breve como siempre lo soy. La corrupción no quita vidas y el manejar en estado de ebriedad si quita vidas, tenemos que ser muy sensibles y tenemos que estar con los ojos abiertos y muy alertas de este tema. Yo quisiera haciendo referencia a lo que decía el Coordinador de la Fracción del PAN, que ciertamente como el

compañero Pedro no participó en este tema igual mismo como lo dijo Ana Cristina, el Presidente Municipal no participó tampoco en este tema, a mi me gustaría y le pregunto señor Presidente Municipal, su postura en este tema, que por primera vez tomara el micrófono y hablara ante este Recinto que los medios que están presentes se enteren de su punto de vista en este tema, si usted está a favor o está en contra de esta reforma que se hizo y si está a favor o en contra de manejar en estado de ebriedad, pero de a de veras, con el corazón en la mano, yo sé que usted es una persona consciente de las necesidades y de las problemáticas, el señor Secretario del Ayuntamiento tiene un hijo joven, casi de mi edad, que está expuesto, inclusive, entonces nadie, no, con el debido respeto señor Secretario, estamos expuestos, con el debido respeto, y hablando muy en serio a mi me gustaría que el Presidente Municipal tomara el micrófono, tuviera el valor y no que sea algo político, que sea algo como dicen los muchachos, de neta, que el hablara de frente con la ciudadanía, porque en este Pleno estamos los representantes de la Ciudad de Monterrey, somos el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, así que lo invito señor Presidente Municipal a que nos de su punto de vista y ya basta de tanta discusión aquí, que a ver que es lo que opina él, porque nosotros podemos pasarnos aquí 20 sesiones hablando del mismo tema, lo invito a que se ponga las pilas en este tema y participar enérgicamente y que nos diga su punto de vista”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor Candelario. Con respecto a su pregunta el tema ha sido discutido y ha sido aclarado que es un tema del Cabildo, el señor Alcalde siempre ha mostrado respeto a todos ustedes, incluyéndolo a usted, señor Regidor y lo que ustedes decidan es lo que la Administración va a hacer. Se concede el uso de la palabra a la Regidora ANA CRISTINA MORCOS, quien en el uso de ella, manifestó: “Me gustaría que este tema y los vuelvo a invitar a presentar sus Iniciativas, a manifestarse, los podemos ver en las Comisiones que ustedes crean conveniente, pero si en verdad Regidor Candelario, su intención no es meramente política, sino su preocupación es real y verdadera, yo le vuelvo a

preguntar por qué no se manifestaron por qué no me enviaron un análisis social o jurídico o del tipo que ustedes consideraran, eso es lo que me extraña que no haya habido ninguna participación de ustedes y por eso me hace pensar que si, que esto es político porque no vi ninguna preocupación de parte de ustedes, no la vi, no vi ninguna real intención de que eso no sucediera, de que la reforma no fuera aprobada, ninguna manifestación en contra, no nos hicieron llegar ningún documento, entonces lo invito que para futuras ocasiones participen activamente para que no se mal interpreten sus palabras, activamente, porque si se recibieron comentarios de otros compañeros, mas no de usted ni del Regidor Pedro, entonces que no sea político que sea una preocupación real por la ciudadanía, eso yo lo puedo ver con excelentes ojos y claro que estamos abiertos a trabajar en ello, y por otra parte si creen que la Constitución, ya nada más para finalizar el tema es laxa, yo los invito a que presenten una Iniciativa de reforma”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidora. Regidor Sergio, sobre el mismo tema”.- En el uso de la palabra el C. REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Buenos días a todos los presentes. Obviamente es un tema que no es de un solo sentido, sino tiene múltiples factores, nosotros al menos en el Partido del Trabajo estamos en contra de lo que es el alcohol, por qué, porque distrae a la economía familiar y los grandes ganones al final de cuentas son las grandes empresas y en ese sentido si nos queda claro que nosotros como autoridad nuestra responsabilidad es cuidar la vida de todos los ciudadanos de la comunidad. En ese sentido cuando se presenta esta Iniciativa nosotros lo vemos bien porque si había o hay un abuso en la cuestión del derecho constitucional que es para todos los mexicanos que habitan en este país y que es la máxima autoridad. En ese sentido nosotros vemos bien que este asunto se haya definido por una u otra situación que si era multa o es, o sea se hace la permuta del pago de una sanción por alcohol. En ese sentido nosotros creemos claro que no nada más hay un asunto que se debe de atender, porque nosotros también lo manifestamos, hay asuntos que todavía están pendientes de ver, que

no está dentro del derecho constitucional, como es el exceso de las multas, porque aquí también lo establece que no puede dependiendo sus ingresos va a ser aplicada la situación y son tareas que tenemos que revisar, yo lo manifesté en su momento, también lo manifesté el asunto de los retenes que todo ciudadano tiene el libre tránsito para moverse y en ese sentido el retén cumple una función de no tener libertad de tránsito, así como también menciona la Constitución que nadie puede ser molestado en su propiedad y yo hasta lo comentaba que era en su momento una Iniciativa que siempre ha sido defendida por el PAN, lo comenté en su momento, yo creo que están cosas pendientes y en ese sentido debemos ir caminando, obviamente como comentaban tenemos apenas un poquito más de cien días y todavía nos falta mucho que caminar yo creo que en ese contexto hemos tenido la prudencia, yo creo que todas las fracciones que representan aquí al Ayuntamiento hemos manejado con mucha prudencia la política, nos hemos dado votos de confianza, hemos reconocido algunas cosas también muchas cosas no han sido escuchadas, también hay que decirlo, son propuestas buenas no pueden proceder porque tal vez no las han discutido, yo creo que si hay que hacer crítica también de que si hay deficiencias, pero no podemos que en cien días vamos a resolver toda la problemática, yo creo que el espíritu de esta discusión debe de seguir dándose en el Pleno, en las Comisiones y debemos de darnos como parte de la misma naturaleza que hay contradicciones y que bueno que de esas contradicciones existan buenas propuestas, yo creo que al contrario hay que fomentar la discusión para que todas las expresiones tengan cabida y construyamos un Monterrey mejor, yo creo que ese es nuestro papel y creo que hasta ahorita todos han hecho esfuerzo y manifiesto en los hechos de tratar de dar lo mejor, tal vez tenemos deficiencias pero hay que corregirlas y en su momento hay que seguir caminando. Muchas gracias”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Es sobre el mismo tema Regidor Amaral. Adelante. Regidor”.- Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, manifestó: “Nada más quiero dejar muy claro que estamos abiertos al

diálogo, que podemos platicar y bienvenidas todas las asociaciones, organizaciones, partidos políticos, estamos abiertos al diálogo”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien manifestó: “Voy a ser muy breve señor Alcalde, señor Secretario. Este es un tema que se dijo anteriormente, bueno no fue tema porque realmente nada más se hizo la propuesta así nada más, es una propuesta señor Alcalde que si me gustaría que se tomara en cuenta, que se llevaran los bailes para las personas de la tercera edad hacia las colonias más alejadas que no pueden venir hacia acá hasta el Municipio, que se pudieran hacer en los gimnasios o en alguna plaza donde realmente las señoras no pueden venir hasta acá porque pues realmente no tienen quien las traiga, pero si, las señoras necesitan también, las personas de la tercera edad necesitan algo de recreo se puede decir, hay DIF y todo, pero realmente si se necesitan esos bailes para esas señoras que no pueden venir. Ese sería mi comentario”.- Acto seguido y para hablar sobre otro tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo lo siguiente: “Es otro tema ya para terminar. Se acerca la temporada de incendios forestales, el día de hoy tuvimos una contingencia en los Condominios Constitución donde murió una persona y es muy lamentable que este tipo de cosas estén pasando día con día, esta semana tuvimos un incendio en el Condominio que está en Morelos, Juárez y Padre Mier, en el edificio en donde una persona se lesionó y pido de manera urgente dado a que este asunto no es menor, porque estamos hablando de la protección de toda la ciudadanía, que se instale el Consejo Municipal de Protección Civil de inmediato. Quiero pedirle señor Presidente Municipal que gire instrucciones a quien sea necesario porque luego se dice, que no sé, entonces usted sabe a quien se le van a girar instrucciones para que se instale de manera inmediata este Consejo, porque yo no sé como pasamos las lluvias que fueron en diciembre, el tiempo de lluvias que ya pasó sin que sesionara ese Consejo, a lo mejor ya está instalado o no se ha ratificado el que ya estaba, pero si que de manera inmediata si ya está instalado como se puede

presumir, es que sesione de inmediato y si no que se instale cuanto antes, por favor quiero pedir esto y también pedirle al señor Presidente Municipal que sé que es muy participativo, que nos apoye a que se integre la Comisión que marca el Reglamento del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio de Monterrey, ya ha habido algunas problemáticas que no voy a ahondar en eso, pero yo creo que esta Comisión es la que regula que las leyes se apliquen y que se chequen, entonces quiero hacer esa petición aquí ante el pleno, a mis compañeros para que apoyen esta moción dado a que Protección Civil protege a la ciudadanía, vaya lo que dice el significado de la palabra, entonces esto se trata de prevenir no de estar reaccionando en base a contingencias. Muchas gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias Regidor, se tomará en cuenta a la brevedad posible su solicitud”.- Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al C. Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Marzo”.- En uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Señores y Señoras Regidoras, Síndico 2º., agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con treinta minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe”. - - - - -

